



**“EVALUACIÓN DE IMPACTO A PROYECTO PILOTO DE  
PERSECUCIÓN PENAL FOCALIZADA”**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE  
MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Alumno: Hermann Schwaderer Zuñiga**

**Profesor Guía: Esteban Puentes**

**Santiago, Enero de 2017.**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y MOTIVACIÓN.....	3
2.	MARCO CONCEPTUAL.....	6
2.1.	Seguridad ciudadana o pública.....	6
2.2.	Investigación criminal.....	8
2.3.	Persecución Penal.....	8
3.	PLAN PILOTO DE PERSECUCIÓN FOCALIZADA (PPPF).....	10
3.1.	Antecedentes.....	10
3.2.	Descripción.....	10
3.3.	Zonas de implementación del PPPF.....	12
	Zona Puente Alto.....	12
	Zona Providencia.....	13
4.	METODOLOGÍA.....	14
4.1.	Evaluación de impacto.....	14
	Selección Periodos de medición.....	15
	Selección de zona contrafactual.....	15
5.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS.....	25
5.1.	Datos administrativos.....	25
5.2.	Encuesta a víctimas.....	27
6.	RESULTADOS.....	28
6.1.	Resultados datos administrativos.....	28
	Primeras diligencias realizadas por las policías.....	28
	Instrucciones u órdenes de investigar.....	29
	Agrupación de la investigación o causa.....	30
	Identificación del Imputado.....	30
	Formalización del Imputado.....	31
6.2.	Resumen de los Resultados de impacto.....	32
7.	CONCLUSIONES E IMPLICACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.....	33
7.1.	Plan Piloto de Puente Alto delitos de robos en viviendas.....	35
7.2.	Plan Piloto de Providencia delito de robo en la vía pública.....	38
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	41
9.	ANEXOS.....	43
	Anexo 1 Tablas estadísticas y gráficos.....	43
	Anexo 2 Encuestas de Opinión a Víctimas.....	47
	Metodología Encuesta de Percepción de Primeras Diligencias.....	47
	Resultados encuestas de satisfacción.....	51
	Anexo 3 Matriz de Control o “Check List” de primeras diligencias.....	59
	Anexo 4 Pauta de Entrevista a Actores Clave.....	75
	Anexo 5 Instituciones y actores relevantes.....	78

## 1. INTRODUCCIÓN Y MOTIVACIÓN

La delincuencia es un fenómeno social observado de manera preponderante en Latinoamérica. Así lo demuestra el Latinobarómetro (2015), en el que se señala que el 22,6% de los habitantes de Latinoamérica<sup>1</sup> considera a la delincuencia como el principal problema social de sus respectivos países<sup>2</sup>. A su vez, en Chile esta aseveración representa al 21,7% de la población, según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC, 2016).

Respecto de los factores que agudizan la delincuencia, la ENUSC, que recoge anualmente la opinión de los chilenos, destaca los siguientes elementos, en orden de importancia: i) Las sanciones débiles que los jueces aplican a los delincuentes con un 15,1%; ii) La falta de preocupación y control de los padres correspondiente a un 14,7%; y iii) El consumo de drogas con un 13,1% de las menciones. En este contexto, sólo el 3,2% de los chilenos considera que la delincuencia radica en una deficiente o mala investigación que efectúan las policías y/o los fiscales<sup>3</sup>.

En contraste, información administrativa referida a causas penales proveniente del Ministerio Público, indica que uno de los aspectos más influyentes en materia de seguridad pública son los términos no judiciales<sup>4</sup>, especialmente el archivo provisional<sup>5</sup>. En concreto, el 44% de los términos aplicados por el Poder Judicial corresponden a la salida no judicial de archivo provisional, situación que varía según si se dispone de la identidad del imputado y el tipo de delito. Al desagregar los archivos provisionales de 2016 según si se conoce o no la identidad del imputado, se observa que entre los imputados conocidos sólo el 16% presenta la aplicación de archivos provisionales<sup>6</sup>, mientras que, entre los desconocidos esta proporción corresponde a un 77,1% de los casos. Por su parte, si sólo se consideran imputados de

---

<sup>1</sup> El estudio considera mediciones en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>2</sup> Chile presenta ese mismo año un porcentaje de 17,2%, el cual sube a 32% en la medición de 2016.

<sup>3</sup> Categoría ocupa el lugar 10 de 15 alternativas. Las menciones que ocupan posiciones intermedias son: 11 La falta de prevención y organización por parte de la población, 12 Escasa posibilidad de reinserción de los delincuentes, 13 La falta de disciplina de las escuelas, 14 Consumo problemático de alcohol y 15 Ausencia de programas de rehabilitación para los drogadictos

<sup>4</sup> Corresponde a aquellas formas de término del procedimiento penal que no requieren la intervención de un tribunal, se trata principalmente de decisiones administrativas.

<sup>5</sup> El archivo provisional es la Facultad que se otorga a la Fiscalía para archivar aquellas investigaciones de denuncias en las que no aparecieran antecedentes que permitan desarrollar actividades para el esclarecimiento de los hechos. En el caso de surgir nuevos antecedentes, la víctima puede solicitar la reapertura del procedimiento y la realización de diligencias de investigación. Asimismo, puede solicitar el rechazo de la decisión ante las autoridades de la Fiscalía. Si el delito merece pena aflictiva -superior a 3 años y 1 día-, el fiscal deberá someter la decisión sobre archivo provisional a la aprobación del Fiscal Regional.

<sup>6</sup> Información más detallada en el Anexo 1 de tablas estadísticas y gráficos, gráfico 3.

identidad desconocida <sup>7</sup>, quienes cometen actos contra la propiedad privada son los que mayoritariamente terminan en un archivo provisional, en especial aquellos que han realizado robos (97%) y hurtos (89%).

De esta manera, se observa una relación de mediana correspondencia entre la no identificación del imputado (victimario) y el término no judicial en un archivo provisional, particularmente en delitos contra la propiedad (robos y hurtos). En este sentido, se plantea que **la Fiscalía es más eficaz (y eficiente) en su misión persecutoria<sup>8</sup> cuando se enfrenta a delitos en los que se conoce la identidad del victimario, por consiguiente, las acciones que contribuyan a la individualización (investigación criminal) podrán repercutir en una mayor proporción de términos judiciales<sup>9</sup>.**

Bajo esta perspectiva, la Comisión Nacional de Seguimiento del Sistema de Justicia Penal, consagrada en la Ley N° 20.534, resolvió la implementación de un Proyecto Piloto de Persecución Penal Focalizada (en adelante PPPF)<sup>10</sup> en 2015, cuyo objeto es convocar el trabajo desarrollado por el Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería y el Ministerio de Justicia, de modo de desarrollar acciones conjuntas que impacten positivamente en la persecución penal, en lugares determinados y enfocados en tipos penales específicos.

El PPPF, en tanto innovación de política pública orientada a la resolución de una debilidad institucional observada, constituye una oportunidad para la evaluación rigurosa de su impacto, y la eventual proposición de ajustes para el mejoramiento de estándares policiales durante las primeras diligencias y el trabajo interinstitucional de fiscales y policías en la investigación criminal. Todo ello con el propósito de robustecer los mecanismos de persecución penal y la consecuente disminución de la delincuencia.

---

<sup>7</sup> Información más detallada en el Anexo 1 de tablas estadísticas, tabla 12.

<sup>8</sup> La misión de la Fiscalía es: “Dirigir en forma exclusiva las investigaciones criminales, ejercer cuando resulte procedente la acción penal pública, instando por resolver adecuada y oportunamente los diversos casos penales, adoptando las medidas necesarias para la atención y protección de víctimas y testigos; todo ello a fin de contribuir a la consolidación de un estado de Derecho, con altos estándares de calidad” (Plan Estratégico 2009-2015).

<sup>9</sup> Tal como ya fue consignado por Vitar (2008) “La relevancia del tema tratado en este trabajo (archivos provisionales) tiene que ver... con asumir un mayor compromiso con la investigación y persecución de las causas que ingresan al sistema penal sin un imputado conocido, ... para reducir los niveles actuales de archivos provisionales.”

A su vez Mertz (2012) concluye que “... todo indica que hay serias falencias en las primeras diligencias en los sitios del suceso...” (Delincuencia en Chile: diagnóstico y propuestas).

También la problemática de los archivos provisionales fue detectada por la Comisión Asesora Presidencial para el Perfeccionamiento del Sistema de Justicia Penal en su informe con fecha 8 de noviembre 2012 encabezada por la ex ministra de Justicia Patricia Pérez estableció que “...en ocasiones los antecedentes probatorios recabados por las policías no resultan útiles al esclarecimiento del hecho punible y/o de la participación del imputado en el mismo, sea porque resultan impertinentes o han sido obtenidas con infracción de garantías fundamentales...”.

<sup>10</sup> El proyecto se describe con detalle en el cuarto apartado.

Además, el programa cuenta con características específicas de diseño e implementación que favorecen su evaluación de impacto. En concreto, el diseño del PPPF contemplaba una aplicación piloto definida geográficamente y administrativamente, lo que permite identificar claramente el “grupo de tratamiento”, y en función de sus características conocidas, construir un contrafactual válido. Asimismo, aquellas políticas nacionales que apuntan en la misma dirección, -a saber, el manual de primeras diligencias y el departamento de análisis delictual del Ministerio Público- no se han puesto en marcha o no se han difundido a nivel nacional al momento de ejecutar el piloto del PPPF, por lo que se asume que no existiría interferencia de éstas en las variables de impacto contempladas en el programa a evaluar. Finalmente, el PPPF propone una intervención inédita en materia de levantamiento y análisis de las primeras diligencias efectuadas por funcionarios policiales capacitados e inducidos por sus jefaturas, cuyos efectos son desconocidos hasta ahora, siendo éste el primer estudio de esta índole en Chile<sup>11</sup>.

En definitiva, la pregunta que guía esta tesis es: **¿Cuál es el impacto de un programa que busca mejorar las prácticas de levantamiento de pruebas, evidencias, testimonios y a un buen análisis de estos?**

Los indicadores que se utilizarán para evaluar el impacto del PPPF son: primeras diligencias realizadas, ordenes de investigar, agrupación de la investigación, identificación del imputado y formalización del imputado<sup>12</sup>. A su vez, para estudiar el impacto del PPPF se debió construir dos contrafactuales, uno para cada área geográfica intervenida por el programa. Dichos contrafactuales se diseñaron combinando técnicas cuantitativas (estudio de tendencias delictuales) e información geográfica y socio-urbanística proporcionada por Carabineros de Chile<sup>13</sup>.

El documento se configura de la siguiente manera: Luego de esta introducción, en el segundo apartado se desarrolla el marco conceptual sobre el cual se plantea la investigación, enfatizando en los conceptos de seguridad ciudadana e investigación criminal. El tercer apartado exhibe las características del Piloto de Persecución Penal Focalizada (PPPF). El cuarto apartado describe las metodologías y datos utilizados para la evaluación de impacto. El quinto y sexto capítulo se enfocan en la presentación de resultados.

---

<sup>11</sup> Aun siendo la delincuencia el principal problema para la sociedad chilena, hay pocos estudios empíricos que calculen el impacto de políticas públicas en torno a la delincuencia. Uno de ellos es el de Benaventes, Contreras & Montero (2011), donde evalúan el programa “Comuna Segura” y logran identificar un aumento en la tasa de denuncia de robos en las comunas beneficiadas.

Vergara (2009) por su parte analiza el impacto de dos programas implementados en Chile a fines de la década de los 90s y principio del 2000, el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP) y el Plan Comuna Segura, usando la tasa de denuncias, concluye que sólo el PCSP generó un impacto traducido en la tasa de detenciones. Pero no hay ningún estudio que analice el impacto que la investigación criminal tiene más allá de las denuncias o detenciones.

<sup>12</sup> Estos indicadores se analizarán en mayor profundidad en el capítulo de metodología.

<sup>13</sup> La metodología utilizada para la selección de las zonas contrafactuales se analizará en mayor profundidad en el capítulo de metodología y se discutirá en el capítulo de conclusiones.

Finalmente, el informe culmina con la entrega de conclusiones respecto del impacto del PPPF y la definición de implicancias de política pública sobre la base de evidencia rigurosa.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### 2.1. Seguridad ciudadana o pública

Aunque existe un amplio debate teórico con respecto a los conceptos de seguridad pública y seguridad ciudadana<sup>14</sup>, el presente estudio no tiene la intención de abordar sus diferencias y especificidades. Por tanto, ambos conceptos se utilizarán indistintamente, tal como se observa en el tratamiento conceptual que dan diferentes autores y traductores.

Según Tudela (2007), la seguridad ciudadana o pública es:

*“aquel estado o condición socio-institucional que objetiva y subjetivamente (percepción) puede calificarse como óptima para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos y que depende del conjunto de condiciones sociales y culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona.”*

Lo anterior da cuenta de dos elementos fundamentales para la comprensión de la seguridad ciudadana: por una parte, que es una necesidad de la población (ciudadanía), y por otra parte, que constituye una responsabilidad del Estado proporcionar las condiciones necesarias para resguardar la seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana forma parte de los objetivos de distintas instituciones del Sistema Penal y de Seguridad Pública. Dichas instituciones realizan un trabajo conjunto que define un flujo de hitos ordenados temporalmente, en el que cada institución cumple un rol particular.

La presente evaluación se centra en los primeros dos hitos, es decir, denuncia y preformalización, que representan el trabajo integrado por las policías y el Ministerio Público. No obstante, a continuación se describen todas las etapas, de modo de presentar un panorama general del proceso:

---

<sup>14</sup> Para mayor información revisar Tudela, P. (2007) “Conceptos y Orientaciones Para Políticas de Seguridad Ciudadana”.

- **Denuncia / Detención por flagrancia:** Es el momento que gatilla el proceso. Las instituciones de seguridad pública<sup>15</sup> son las que generalmente reciben la denuncia o ejecutan la detención por flagrancia. Aquí se recaba la información personal del aprehendido, del denunciante y del delito cometido (parte policial/ primeras diligencias).
- **Preformalización:** El Ministerio Público recibe los antecedentes del imputado/denuncia y asigna un rol único de causa (RUC).
- **Formalización:** Si el Ministerio Público decide iniciar la investigación, se realiza la “audiencia de formalización”, en la cual, se puede decretar alguna medida cautelar en contra del imputado.
- **Diligencias de la investigación:** Las diligencias de la investigación permiten esclarecer los hechos. El Ministerio Público las dirige y coordina la acción de las policías y otros organismos especializados.
- **Cierre de la investigación (facultad de no perseverar, sobreseimiento o acusación):** El fiscal comunica en una audiencia frente al juez de garantía que se ha cerrado formalmente la investigación.
- **Procedimiento abreviado:** Es una alternativa al Juicio Oral. Supone un acuerdo entre el imputado y el fiscal del Ministerio Público.
- **Juicio Oral:** El juicio oral se efectúa ante tres jueces. El fiscal y el defensor presentan sus pruebas con el fin de comprobar la existencia del delito y su grado de responsabilidad en éste.
- **Sentencia:** El tribunal dicta el veredicto de condena o absolución.
- **Cumplimiento de condena:** Gendarmería o SENAME son los encargados de ejecutarla.

Tal como se mencionó el PPPF solo contempla las dos etapas iniciales (ya que es necesaria la individualización de un imputado para dar paso a la tercera etapa de formalización). Las instancias de denuncia y preformalización consideran la participación de las policías y la Fiscalía, cuyo trabajo interinstitucional se orienta (en este caso) al levantamiento de información de delitos con imputado desconocido (primeras diligencias) y su posterior análisis, con el propósito de lograr la identificación de los imputados. También en esta etapa, el Fiscal tiene la facultad de archivar provisionalmente la causa si no se encuentran antecedentes suficientes para seguir adelante una investigación<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

<sup>16</sup> Una breve descripción de las instituciones y actores relevantes en el sistema de justicia penal en Anexo 5.

## **2.2. Investigación criminal<sup>17</sup>**

La investigación criminal es un proceso de reconstrucción que utiliza el razonamiento deductivo para llegar a una conclusión lógica. Basados en evidencia incompleta, los investigadores identifican pruebas para sostener la culpabilidad en algún hecho delictual (Hess & Orthmann 2010).

Dentro de una investigación criminal, la primera determinación es definir si efectivamente ha ocurrido un acto delictual. Luego, se debe obtener información y evidencia suficiente para identificar al responsable, arrestar al sospechoso, recobrar las especies robadas y construir el mejor caso para presentarlo en el juicio.

En concreto, una investigación exitosa es la que:

- Sigue una secuencia lógica,
- Levanta toda la evidencia física disponible,
- Entrevista a todos los testigos ,
- Interroga efectivamente a todos los sospechosos ,
- Evalúa a fondo todas las pistas,
- Reporta todos los detalles del caso en un informe con la mayor precisión y completitud posible.

En el caso chileno este informe corresponde al parte policial.

Cabe señalar que la evidencia que sustenta un caso puede ser tangencial, es decir un objeto que conecte a los sospechosos con la escena del delito, o como es más habitual, puede corresponder a un trazo de evidencia (“*trace evidence*”). En este caso, se trata de pruebas menos visibles, como son huellas dactilares, pequeñas partículas de vidrio o tierra, una huella parcial de zapato, cabello o fibras textiles, por mencionar algunas.

Sin embargo, hay oportunidades en que la evidencia es insuficiente, dificultando la resolución del delito. Sólo después de haber agotado todos los indicios o fuentes de información que se consideren relevantes para la resolución del crimen, el Fiscal tiene la facultad de utilizar un archivo provisional.

## **2.3. Persecución Penal**

La persecución penal contempla la investigación y persecución de los delitos, y constituye una facultad exclusiva del Ministerio Público a través de sus fiscales, tal como lo estipula el artículo primero y

---

<sup>17</sup> Para este estudio se utilizarán las definiciones sobre investigación criminal encontradas en la novena edición del libro de Hess & Orthmann “Criminal Investigation” y en la primera edición del libro de Birzer & Roberson “Introduction to Criminal Investigation”, adecuadas al contexto institucional y normativa legal vigente del país.

segundo de la ley orgánica del Ministerio Público<sup>18</sup>. A su vez, el Código Procesal Penal especifica las actuaciones de la investigación de los fiscales del Ministerio Público<sup>19</sup>.

En consideración a las definiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Código Procesal Penal, este estudio tomará como sinónimos (para el caso Chileno) los conceptos de investigación criminal y persecución penal. Aunque el primero de los conceptos está más asociado a las policías y el segundo a los fiscales, en el caso chileno esta acción investigativa la desarrollan ambos organismos, estando las policías subordinadas al Ministerio Público.

---

<sup>18</sup> “El Ministerio Público es un organismo cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado ...”

<sup>19</sup> “Artículo 180.- Los fiscales dirigirán la investigación y podrán realizar por sí mismos o encomendar a la policía todas las diligencias de investigación que consideraren conducentes al esclarecimiento de los hechos.”

“... dentro de las veinticuatro horas siguientes a que tomare conocimiento de la existencia de un hecho que revistiere caracteres de delito... el fiscal deberá proceder a la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación del mismo, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la ley penal, de los partícipes del hecho y de las circunstancias que sirvieran para verificar su responsabilidad...”

“Artículo 181.- ...la investigación se llevará a cabo de modo de consignar y asegurar todo cuanto condujere a la comprobación del hecho y a la identificación de los partícipes en el mismo. Así, se hará constar el estado de las personas, cosas o lugares, se identificará a los testigos del hecho investigado y se consignarán sus declaraciones. Del mismo modo, si el hecho hubiere dejado huellas, rastros o señales, se tomará nota de ellos y se los especificará detalladamente, se dejará constancia de la descripción del lugar en que aquél se hubiere cometido, del estado de los objetos que en él se encontraren y de todo otro dato pertinente.”

### **3. PLAN PILOTO DE PERSECUCIÓN FOCALIZADA (PPPF)**

#### **3.1 Antecedentes**

La Comisión Nacional de Seguimiento del Sistema de Justicia Penal, consagrada en la Ley N° 20.534, resolvió la implementación del PPPF, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos del Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones y el Ministerio de Justicia, para desarrollar acciones que impacten positivamente en la persecución penal.

La determinación de implementar el PPPF, se relaciona con el hecho de que actualmente existe una tasa relevante de imputados no identificados, lo que impide la tramitación por parte del Sistema Penal, disminuyendo significativamente los porcentajes de judicialización y aumentando las salidas tempranas.

El PPPF se diseñó tomando en cuenta tres puntos focales, a saber:

- **Focos específicos y definiciones concretas**

Se determinó que para el éxito de esta iniciativa resulta esencial concentrar los esfuerzos interinstitucionales en zonas específicas y delitos concretos, teniendo en consideración que el tipo de delito determina el modus operandi, el perfil del delincuente y el mercado delictual asociado, entre otros aspectos. Asimismo, se determina que la zona geográfica en la que se trabaje es relevante porque está asociado a los recursos disponibles y la forma de trabajar el sitio del suceso, por nombrar algunos elementos.

- **Objetivos comunes**

Aun cuando las Policías y el Ministerio Público integran el Sistema de Persecución Penal, actualmente no cuentan con un mecanismo que permita la definición de metas comunes, lo cual impacta negativamente en la operación del sistema. Para paliar esta falencia, el proyecto conlleva la definición de indicadores de gestión que permitirán evaluar los resultados del piloto, en el cual las Policías y el Ministerio Público aportarán recursos y esfuerzos por igual.

- **Trabajo conjunto**

Junto con tener metas comunes, resulta esencial que las instituciones que trabajan en la persecución penal realicen un trabajo operativo mancomunado y coordinado, adoptando acuerdos, realizando análisis conjuntos y compartiendo información.

#### **3.2 Descripción**

El proyecto integra dos componentes centrales:

- Mejoramiento de las primeras diligencias<sup>20</sup>.
- Ejecución de proceso de análisis criminal.

El componente de mejoramiento de las primeras diligencias se ejecuta a través de dos actividades:

1. Aplicación del parte policial con antecedentes mínimos a llenar.
2. Ejecución de las pericias investigativas pertinentes a cada caso.

En el caso del componente relacionado a la ejecución de análisis criminal, el proyecto considera:

1. Ejecución de análisis criminal.
2. Reuniones de coordinación con periodicidad mensual.

### **Fases del PPPF**

1. Un primer trabajo policial consiste en identificar patrones, horas de comisión, modus operandi, grupos, etc. En base a toda la información disponible.
2. Con todos los datos recopilados, se analiza el fenómeno delictual en específico (involucrados, motivos, cómo y dónde operan)
3. En base al análisis desarrollado en el punto anterior, se identifican bandas, cadenas delictuales, delincuentes habituales, especies vinculadas a focos delictuales, etc. Por ejemplo, exhibiendo a víctimas y/o testigos kárdex fotográficos de posibles autores en base a la identificación lograda en base a los análisis desarrollados conforme al punto 2.
4. Finalmente, se deben monitorear los resultados obtenidos, a fin de contar con la retroalimentación necesaria para efectuar (eventualmente) las medidas correctivas que resulten pertinentes.

---

<sup>20</sup> Procesos descritos en el manual de primeras diligencias, instrucciones generales, delitos de robo y diligencias comunes a todos los ilícitos (2016).

### 3.3 Zonas de implementación del PPPF

#### Zona Puesto Alto



**Norte:** Av. Las Perdices, desde Calle Sánchez Fontecilla hasta calle Santa Cecilia

**Oriente:** Calle Santa Cecilia, desde la Av. Las Perdices hasta la Av. El Peral

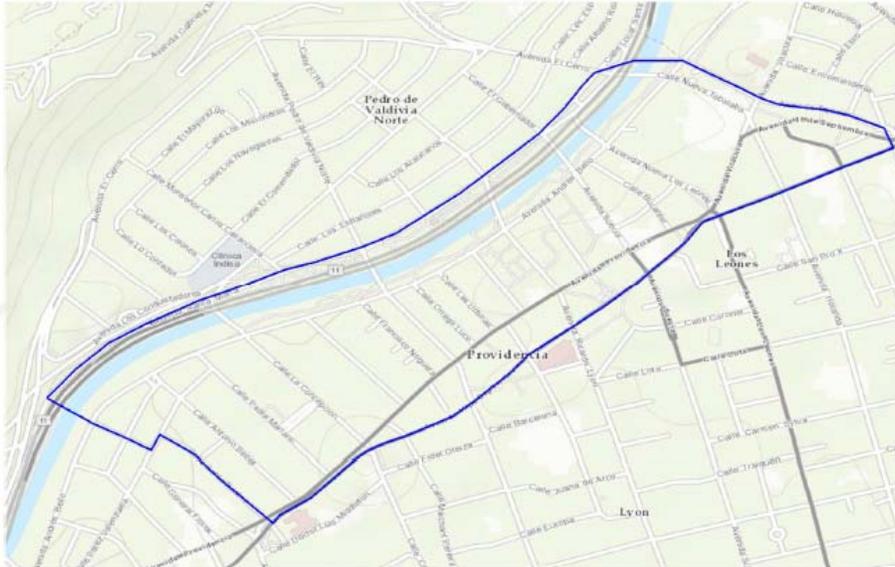
**Sur:** Av. El Peral, desde la Calle Santa Cecilia hasta la Av. Canal de la Luz Poniente, la Av. Canal de la Luz poniente, desde la Av. El Peral, hasta la calle Las Perdices. La calle Las Perdices, desde Av. Canal de la Luz hasta la Av. El Peral. La Av. El Peral desde calle Las Perdices hasta la calle Sánchez Fontecilla

**Poniente:** La Calle Sánchez Fontecilla, desde la Av. El Peral hasta la Av. Las Perdices

#### Delitos a trabajar:

- Robo en lugar habitado o destinado a la habitación. Art. 440
- Robos con violencia o intimidación cometidos en inmuebles.

## Zona Providencia



**Norte:** Puente El Cerro, desde Av. Santa María hasta la calle Nueva Tajamar, la calle Nueva Tajamar, desde el puente El Cerro hasta la Avenida Providencia

**Oriente:** Av. Providencia, desde la Avenida Nueva Tajamar hasta la Avenida Los Leones. La Avenida Nueva Providencia, desde Los Leones hasta calle Santa Beatriz

**Sur:** Calle Santa Beatriz, desde la Av. Providencia hasta Pérez Valenzuela; Pérez Valenzuela desde calle Santa Beatriz hasta calle General Calderón; la calle General Calderón, desde Pérez Valenzuela hasta su proyección en línea recta hasta la Av. Santa María.

**Poniente:** Av. Santa María, desde proyección de calle General Calderón hasta el Puente El Cerro

### Delitos a trabajar:

- Robo con castración, mutilación o lesiones graves gravísimas.
- Robo con homicidio.
- Robo con intimidación. Art. 433, 436 inc 1º 438.
- Robo con retención de víctimas o con lesiones graves.
- Robo con violación. Art. 433 nº1.
- Robo con violencia.
- Robo calificado.

La intervención del PPPF transcurrió entre julio 2015 y junio 2016 en sectores de Puente Alto y Providencia.

## 4. METODOLOGÍA

La presente evaluación de impacto utiliza una metodología cuantitativa con datos administrativos (partes policiales e información del Ministerio Público) y encuestas a víctimas de los delitos analizados<sup>21</sup>.

Se debe tener en cuenta que el grupo de tratamiento está constituido por dos aplicaciones de piloto, los cuales comparten temática pero difieren en cuanto a localización geográfica y, más importante aún, en los delitos abordados<sup>22</sup>. Esta consideración será fundamental para analizar los resultados y posteriormente las implicancias para un eventual escalamiento de política pública a nivel nacional.

### 4.1 Evaluación de impacto

Las evaluaciones de impacto son un tipo de evaluación que busca establecer relaciones de causalidad. En este caso, se busca responder ¿cuál es el impacto del programa sobre el porcentaje de primeras diligencias realizadas, sobre el número de instrucciones de investigar, sobre el número de agrupación de causas, sobre el número de imputados identificados y sobre el número de imputados formalizados? Se busca evaluar el impacto analizando los cambios en los resultados directamente atribuibles al programa. La respuesta a esta pregunta se obtiene mediante la fórmula básica de la evaluación de impacto:

$$\alpha = (Y | P = 1) - (Y | P = 0).$$

Según esta fórmula, el impacto ( $\alpha$ ) de un programa es la diferencia entre los resultados ( $Y$ ) de la misma persona cuando ha participado y cuando no ha participado en el programa (factual y contrafactual). Sin embargo, es imposible medir a la misma persona en dos situaciones diferentes en el mismo momento. Por lo cual, se requiere estimar el contrafactual, el cual debe ser un grupo de comparación que debe tener las mismas características que el grupo de tratamiento, con la única diferencia de que no reciben los beneficios del tratamiento.

La mejor técnica de estimación del contrafactual es asignar aleatoriamente el grupo de tratamiento y el de comparación, pues producirá grupos con muchas probabilidades de ser estadísticamente idénticos tanto en elementos observables como no observables. Debido a que en este programa las zonas de intervención no han sido escogidas de manera aleatoria<sup>23</sup>, se utiliza un método cuasi-experimental, los que se basan en construir “pseudos grupos de control”.

En este estudio se ocupará el método de diferencias en diferencias. A modo general, como lo indica su nombre el método de diferencias en diferencias compara los cambios a lo largo del tiempo en las

---

<sup>21</sup> A su vez se realizaron entrevistas semi estructuradas a los fiscales y policías que participaron en el PPPF, estos resultados se mencionaran en el último capítulo de conclusiones e implicancias de política pública.

<sup>22</sup> Siendo los del Piloto de Puente Alto robos que ocurren al interior de los hogares de las víctimas mientras que el piloto de Providencia se ocupa de robos en la vía pública.

<sup>23</sup> método experimental.

variables de interés entre el grupo de tratamiento y el de control. Es decir, se miden los resultados de la zona de intervención y de la zona de comparación antes y después del programa.

$$\text{Impacto de la DD} = (\mathbf{B} - \mathbf{A}) - (\mathbf{D} - \mathbf{C})$$

Donde A es el resultado en la zona 1 antes del tratamiento, y B es el resultado en el mismo lugar después del proyecto. Por su parte, C corresponde al grupo de comparación (o zona 2) antes del tratamiento y D es el resultado de la zona 2 después de la aplicación del proyecto.

Para la evaluación de impacto del proyecto se ha definido una regresión lineal, de esta forma, el estimador de diferencia en diferencia se puede estimar por mínimos cuadrados ordinarios (MCO).

$$Y_{i,r} = \beta_0 + \beta_1 \times DG_i + \beta_2 \times DT_r + \beta_3 \times (DG_i \times DT_r) + \mu_{i,r}$$

Donde

$$DG_i = \begin{cases} 1 & \text{si } i \in T(z_i = 1) \\ 0 & \text{si } i \in C(z_i = 0) \end{cases}$$

$$DT_r = \begin{cases} 1 & \text{si } r = t \\ 0 & \text{si } r = t - 1 \end{cases}$$

$$DG_i \times DT_r = \begin{cases} 1 & \text{si } DG_i = 1 \text{ y } DT_r = 1 \\ 0 & \text{si no} \end{cases}$$

Formulación de las variables dummy:

- En nuestro caso el grupo de tratados  $DG_i = 1$  y para el grupo control  $DG_i = 0$ .
- El “antes” corresponde a  $DT_r = 0$  y el “después”  $DT_r = 1$

Luego, el efecto del tratamiento ocurre para aquellos que recibieron el tratamiento propiamente tal, es decir el grupo de tratados en el periodo “después”. Con esto, el efecto del tratamiento se observa en el coeficiente  $\beta_3$ .

### Selección Periodos de medición

Los periodos analizados corresponden al momento en que se aplicó el piloto (T1), es decir, desde octubre 2015 hasta junio 2016; y el mismo tramo de tiempo para los años anteriores (T0), o sea, entre octubre 2014 y junio 2015. La elección de los periodos temporales radica en la necesidad de disminuir el ruido que pudiera causar la diferencia criminológica entre periodos con distintos meses.

### Selección de zona contrafactual

Una vez identificados los criterios generales de asignación de las zonas de intervención, se procedió a determinar zonas similares en base a dichos criterios. En primer lugar, se identificaron zonas comparables en términos de variables observables. La metodología consistió en un primer análisis cuantitativo basado en la correlación de las denuncias mensuales de distintos cuadrantes

seleccionados.<sup>24</sup>En esta primera etapa se descartan los cuadrantes con correlaciones negativas o nulas. En una segunda etapa se eligió una zona dentro de estos cuadrantes que tuviera características urbano/sociales lo más parecidas posible a la zona de tratamiento<sup>25</sup>.

### *Contrafactual de Comuna de Providencia*

#### **Frecuencia y tendencia delictual del cuadrante con relación a los delitos abordados (2014 – 2015).**

Para el análisis de la tendencia en el delito se han revisado aquellos cuadrantes que contienen el eje Providencia-Apoquindo (atendiendo que la zona contrafactual debe compartir el carácter comercial y de eje principal del transporte público). Para su elaboración se calculó el coeficiente de correlación de las denuncias por robo con violencia e intimidación de los distintos cuadrantes en relación al cuadrante de tratamiento (123).

*Tabla 1 Correlación de denuncias cuadrantes eje Apoquindo-Providencia con cuadrante 123 (tratamiento)*

Cuadrante	Coefficiente de correlación
107	-0,25
108	0,24
109	0,32
110	0,27
111	0,06

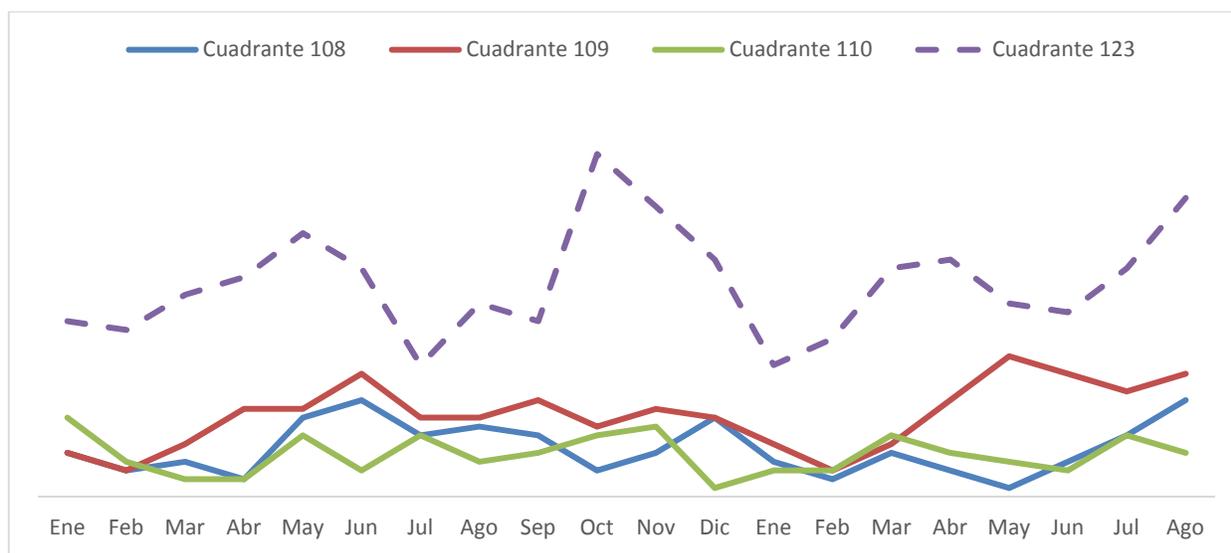
Fuente: elaboración propia base a datos de denuncias proporcionados por la Subsecretaría de prevención del delito. De dicho análisis se seleccionaron los tres cuadrantes con mayor correlación positiva, a saber, el 108, 109 y 110.

---

<sup>24</sup> Por ejemplo, en el caso de Providencia el criterio general fue que presentara el mismo eje vial Providencia/Apoquindo ya que compartían características como el metro, ser una vía importante para el Transantiago y tener una combinación urbano/comercial, para el caso de Puente Alto el criterio fue elegir una comuna que compartiera las características urbano/rural/montañoso.

<sup>25</sup> En esta etapa más cualitativa fue indispensable el feedback de Carabineros de Chile con relación a las características socio urbanas de los cuadrantes previamente seleccionados.

Gráfico 1 Serie mensual denuncias enero 2014 agosto 2015 robos con violencia o intimidación



Fuente: elaboración propia base a datos de denuncias proporcionados por la Subsecretaría de prevención del delito

### Características del sector (comercial, residencial)

Se determina que el cuadrante con mayor similitud en cuanto al espacio urbano es el 108, ya que comparte el carácter comercial / residencial, es parte del eje de la línea 1 del metro, presenta un nivel socioeconómico similar y no presenta proyectos de seguridad policiales nuevos en funcionamiento<sup>26</sup>.

Ilustración 1 Cuadrante 108 comuna de Las Condes



<sup>26</sup> Como es el caso de Santiago centro y el “Plan de refuerzo de casco histórico de Santiago” de Carabineros de Chile.

Ilustración 2 Zonas Piloto de Providencia y Contrafactual de Las Condes



La zona contrafactual al igual que la zona de tratamiento se centra en el eje Apoquindo y sus calles aledañas, desde El Bosque hasta Américo Vespucio.

### *Contrafactual Comuna de Puente Alto*

#### **Frecuencia y tendencia delictual del sector con relación a los delitos abordados**

Para el análisis de la tendencia en el delito se han revisado cuadrantes de la comuna de La Florida<sup>27</sup>. Se eligió esta comuna por ser parte de la misma prefectura que la comuna de Puente Alto (por lo que comparten características administrativas), ser colindantes y estar localizadas geográficamente en zonas similares. Se calculó el coeficiente de correlación de las denuncias por robo con violencia e intimidación de los distintos cuadrantes con relación al cuadrante de tratamiento (160 de Puente Alto).

*Tabla 2 Correlación de denuncias cuadrantes de La Florida con cuadrante 160 (tratamiento)*

Cuadrante	Coefficiente de correlación
170	0,5
169	0,3
165	0,3
164	0,3

<sup>27</sup> No se analizaron cuadrantes de la misma comuna de intervención con el fin de evitar interferencias por conocimientos generados y aprendidos de la comisaría encargada del piloto, a saber, 38ª Comisaría de Puente Alto y las aledañas 20ª Comisaría de Puente Alto y 62ª Comisaría San Gerónimo.

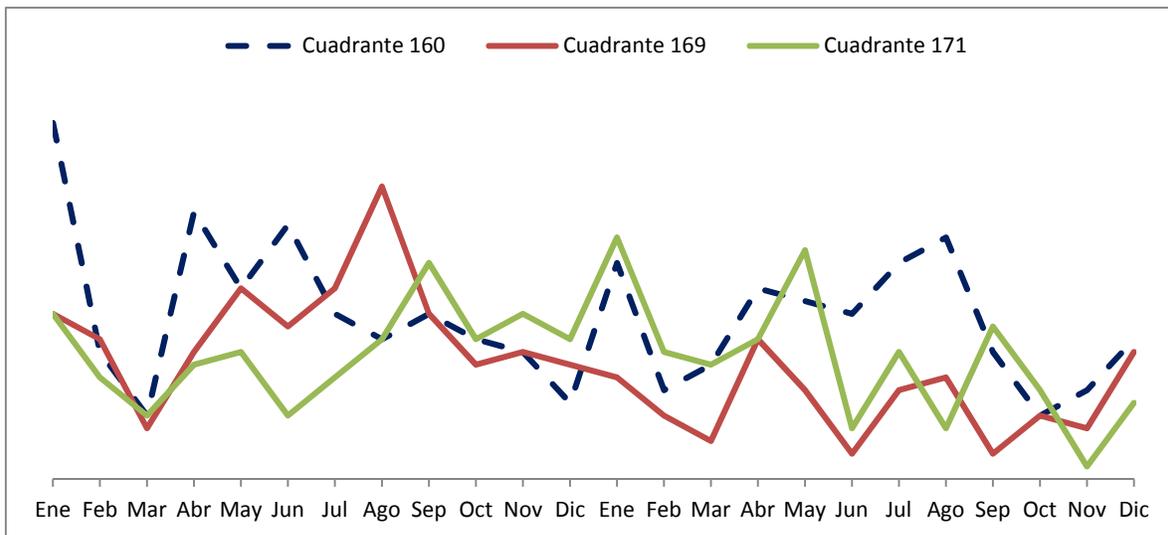
272	0,3
166	0,2
171	0,2
167	0,2
162	0,0
163	0,0
273	-0,1
172	-0,1
168	-0,2

Fuente: elaboración propia base a datos de denuncias proporcionados por la Subsecretaría de prevención del delito

A partir de dicho análisis se eliminaron los cuadrantes con un coeficiente de correlación cero o negativo (cuadrantes 162, 163, 273, 172 y 168).

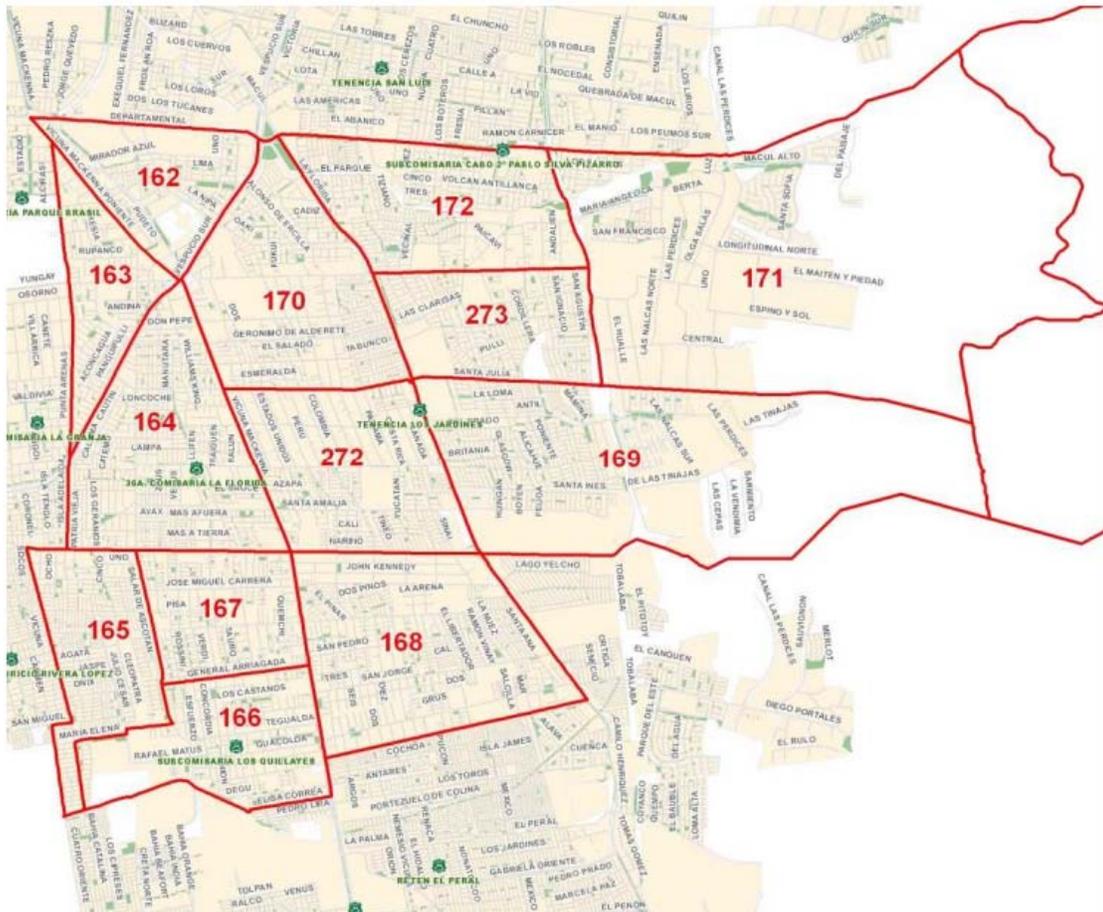
A continuación, se descartaron los cuadrantes que no presentaran características geográficas similares al cuadrante de tratamiento, a saber un cuadrante urbano y rural (montañoso), de esta forma sólo cumplirían estas características los cuadrantes 171 y 169.

*Gráfico 2 Serie mensual denuncias enero 2014 diciembre 2015 robos en lugar habitado*



Fuente: elaboración propia base a datos de denuncias proporcionados por la Subsecretaría de prevención del delito

Ilustración 3 Cuadrantes comuna de La Florida

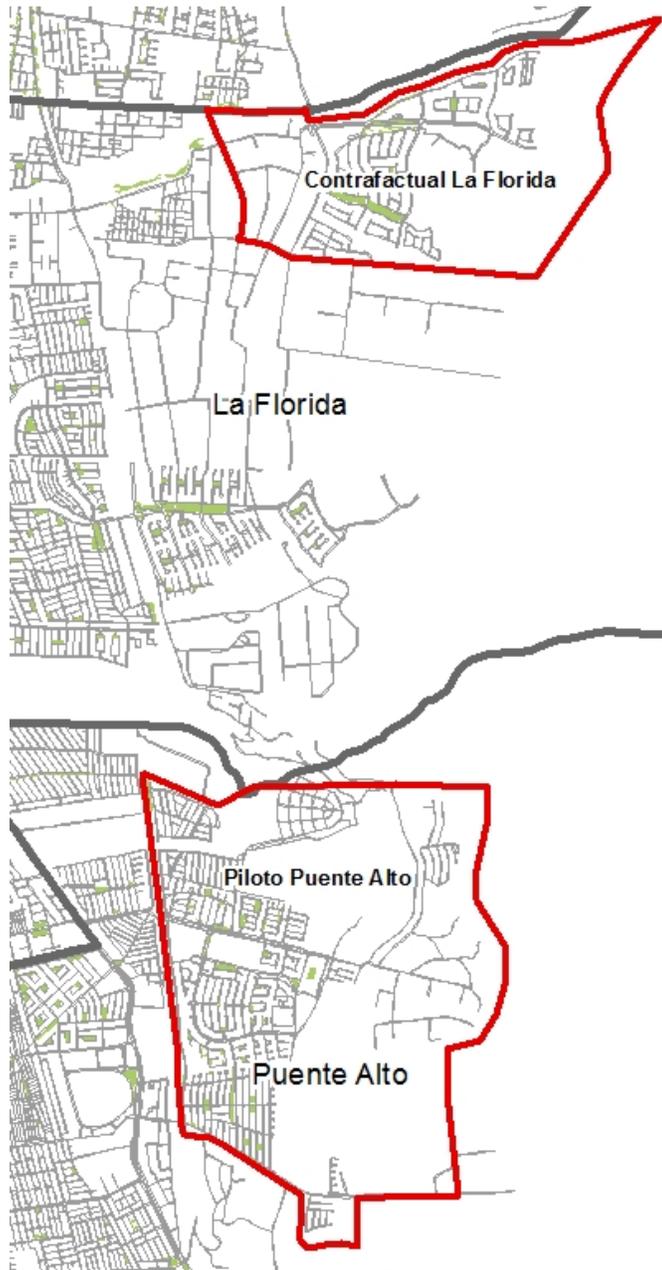


Por último, junto con Carabineros de Chile se eligió un área que cumpliera con características urbanísticas<sup>28</sup> similares al área de tratamiento dentro del cuadrante 160 de Puente Alto. El área que cumplió con todas estas características fue la nordeste del cuadrante 171.

<sup>28</sup> Tener una conformación de condominios construidos recientemente o pasajes cerrados y colindar con un área menos urbanizada en el faldeo de la montaña, además de colegios, plazas y centros comerciales.



*Ilustración 5 Zonas Pilotos Puente Alto y Contrafactual La Florida*



### Dificultades método de diferencia en diferencia

Las dificultades que presenta el método de diferencia en diferencia se pueden dividir en dificultades exógenas y endógenas.

Las dificultades endógenas se refieren principalmente al hecho de que el análisis es cuasi-experimental por lo que ni el grupo de control ni el grupo de tratamiento fueron elegidos aleatoriamente. Esto repercutirá en la robustez de los resultados estadísticos puesto que la comparabilidad de los efectos no es de simple explicación, cuando no es posible asegurar que el único elemento que distingue a ambos grupos es la presencia del programa.

Esta dificultad se trató de sobrellevar utilizando una metodología mixta para la selección del grupo control (ya que el grupo de tratamiento ya estaba asignado por los encargados del PPPF), que, constó de una primera parte cuantitativa, en la que se utilizó el análisis de correlación para las denuncias mensuales de distintos cuadrantes con el fin de descartar cuadrantes con comportamiento criminológico no correlacionado al cuadrante de la zona de tratamiento. En una segunda etapa se seleccionó la zona de control, dentro de los cuadrantes que no fueron descartados en la primera etapa, utilizando una metodología cualitativa donde se analizaron las características urbano/sociales de la zona de tratamiento y se eligió la zona de control con características urbano/sociales similares.

Además se analizaron los datos administrativos censales de cada zona analizada, a saber, las denuncias de los delitos estudiados en los periodos definidos.

Las dificultades exógenas (por ello más difíciles de detectar) se refieren a políticas públicas paralelas que puedan estar siendo implementadas en alguna de las zonas sin nuestro conocimiento y que afecten los resultados observados. También en esta categoría está la información sobre el PPPF que pueda haberse filtrado a la ciudadanía afectando su accionar, por ejemplo afectando sus expectativas o su disposición a denunciar un delito. Estas dificultades se trataron de sobrellevar haciendo un catastro de políticas públicas delictuales en ejecución o que fueran a implementarse en el periodo temporal analizado. Fue así como se detectó el “Plan de refuerzo de casco histórico de Santiago”, cuyos objetivos son similares a los definidos para el PPPF, por lo que la comuna de Santiago fue descartada como contrafactual.

Otra política pública detectada fue el “Manual de Primeras Diligencias. Instrucciones Generales Delitos de robo y diligencias comunes a todos los ilícitos<sup>29</sup>” de la Fiscalía de Chile, pero este entró en vigencia con posterioridad a la evaluación del PPPF. De todas formas siempre existe la probabilidad de que hubiera otra política pública que no haya sido detectada.

---

<sup>29</sup> Ministerio Público de Chile. (2015). “Manual de Primeras Diligencias. Instrucciones Generales Delitos de robo y diligencias comunes a todos los ilícitos”.

En cuanto a la filtración de información con respecto al PPPF a la población de tratamiento, se sensibilizó a las policías y fiscales que formaron parte del PPPF al respecto. No obstante dada las características de esta dificultad es muy difícil tener certeza de que no existiera, aunque para efectos de esta tesis se asume su no existencia.

## 5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS

### 5.1 Datos administrativos

La estrategia de levantamiento de información fue cuantitativa, utilizando los datos de una Matriz de Control o “Check List<sup>30</sup>”, la cual sistematiza la información del parte policial y su posterior seguimiento a través del rol único de causa con información del caso proporcionada por el Ministerio Público.

Los datos administrativos analizados corresponden al total de **causas denunciadas** en las zonas y en los periodos de tiempo analizados por ende corresponden al universo estudiado.

<b>Información analizada</b>	<b>Primeras diligencias (Policías)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número y tipo de diligencias realizadas de manera autónoma (parte policial)</li></ul>
	<b>Investigación (Ministerio Público)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instrucciones u órdenes de investigar impartidas</li><li>• Diligencias de investigación realizadas</li><li>• Identificación en forma posterior del imputado</li><li>• Se logra formalizar al imputado</li><li>• Tipo de término aplicado</li></ul>

#### Unidad de Análisis

La unidad de análisis corresponde a las **denuncias recibidas en las zonas y periodos analizados**:

El PPPF consta de dos zonas de tratamiento, a saber, Providencia y Puente Alto, y, dos tipos de delitos, a saber, robo en la vía pública y robo en lugar habitado.

- Comuna de Providencia delitos de Robo con violencia o intimidación<sup>31</sup>
- Comuna de Puente Alto delitos de robos en lugar habitado<sup>32</sup>

Para cada caso que ingresó a la fiscalía en la zona y delito establecido en el piloto se completaron los campos definidos en la matriz de control. Además, para comparar los resultados obtenidos en este

<sup>30</sup> Matriz de control por tipo de delito Anexo 3.

<sup>31</sup> Robo Con Castración, Mutilación o Lesiones Graves Gravísimas; Robo con Homicidio; Robo con Intimidación Art. 433, 436 Inc 1º 438; Robo con Retención De Víctimas o Con Lesiones Graves; Robo con Violación. Art. 433 Nº1; Robo con Violencia y Robo Calificado.

<sup>32</sup> Robo en Lugar Habitado o Destinado a la Habitación. Art. 440 y robos con Violencia o Intimidación Cometidos en Inmuebles.

proceso se debió buscar casos en el mismo sector y por los mismos delitos, pero en un periodo anterior a la aplicación del piloto y también buscar casos en las áreas contrafactuales<sup>33</sup>.

En resumen, el universo del estudio está definido por 407 casos policiales, 93 de la zona de tratamiento de Puente Alto y 94 de su zona contrafactual de La Florida, 158 de la zona de tratamiento de Providencia y 62 de su contrafactual de Las Condes.

*Tabla 3 Número de casos levantados en la matriz de control*

<b>Zona</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>Total</b>
<b>Puente Alto</b>	14	79	93
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	56	38	94
<b>Providencia</b>	80	78	158
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	21	41	62
<b>Total</b>	171	236	407

Cada zona presenta una o más unidades policiales que recibieron la denuncia<sup>34</sup>.

En la tabla N°4 se observan las categorías de delito de las denuncias ingresadas en cada sector, para el caso de Providencia y Las Condes son robos con violencia o intimidación en la vía pública y para el caso de Puente Alto y La Florida son robos en lugar habitado<sup>35</sup>.

*Tabla 4 Casos levantados en la matriz de control desagregados por delito*

	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>Total</b>
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	<b>56</b>	<b>38</b>	<b>94</b>
Robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación	56	38	94
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>62</b>
Robo con intimidación	14	28	42
Robo con violencia	7	13	20
<b>Providencia</b>	<b>80</b>	<b>78</b>	<b>158</b>
Robo con intimidación	69	59	128
Robo con violencia	11	19	30
<b>Puente Alto</b>	<b>14</b>	<b>79</b>	<b>93</b>
Robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación	14	55	69
Robo con intimidación	0	10	18
Robo con violencia	0	6	6
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>236</b>	<b>407</b>

<sup>33</sup> El proceso de búsqueda de carpetas para el periodo anterior y de las áreas contrafactuales consistió en el levantamiento de los partes de Carabineros a partir de la georeferenciación de estos para determinar los delitos ocurridos y extraer la información del número de parte policial, unidad policial y fecha. Con esta información la Fiscalía realizó la búsqueda en el sistema de causas para encontrar el número de RUC asociado. Una vez definido los RUC, se solicitaban las carpetas a las fiscalías locales para que, una vez revisada se llenaran los campos definidos en la matriz de control.

<sup>34</sup> Tabla N°12 Anexo 1 Tablas estadísticas y gráficos

<sup>35</sup> La diferencia entre el robo con fuerza en lugar habitado y los robos con intimidación o violencia en lugar habitado, es la presencia de las víctimas en el hogar al momento del hecho delictual.

## 5.2 Encuesta a víctimas

Los datos de encuesta a víctimas dan cuenta de la satisfacción con las primeras diligencias, la evaluación de las policías y la participación de la víctima en el proceso investigativo. Estos datos se encuentran en el anexo 2 y sólo se muestran para profundizar descriptivamente los resultados de los datos administrativos ya que las diferencias encontradas no fueron significativas

## 6. RESULTADOS

Los resultados de la evaluación de impacto se presentarán de la siguiente forma:

En primer lugar, los datos administrativos que dan cuenta del impacto del PPPF en, las primeras diligencias efectuadas por las policías, las instrucciones adicionales de investigación por parte de los fiscales a las policías, agrupación de la investigación o causa<sup>36</sup>, identificación de imputados y formalización del imputado<sup>37</sup>.

### 6.1 Resultados datos administrativos

#### Primeras diligencias realizadas por las policías<sup>38</sup>

Las primeras diligencias es un indicador intermedio, o de procesos, que informa si las acciones que deberían realizarse se realizaron. Es el indicador base, si no hay un impacto positivo en este indicador no se podría hablar de un impacto del programa en el resto de los indicadores de resultados ya que las acciones básicas de este no se realizaron, o no hubo una diferencia real con respecto a un estadio anterior o con respecto a un grupo en el cual no se implementó el programa.

*Tabla 5 Impacto del Plan en la proporción de primeras diligencias realizadas por las Policías*

Zona	T0	T1	T1-T0	Impacto
<b>Puente Alto</b>	72,1%	93,2%	21%	24***
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	78,8%	76,4%	-2%	
<b>Providencia</b>	79,5%	78,8%	-1%	-3*
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	76,7%	79,0%	2%	

\*\*\*significancia estadística al nivel de 1%. \*\*Significancia estadística al nivel de 5%. \*Significancia estadística al nivel de 10%.

El impacto en cuanto al porcentaje de primeras diligencias realizadas por las Policías se evidencia sólo en la zona de Puente Alto con un impacto de 24 puntos porcentuales, mientras que en la zona de Providencia el impacto fue negativo (-3 puntos porcentuales). Esto guarda relación con los tipos de

<sup>36</sup> Facultad que tiene el Fiscal del Ministerio Público para reunir en una sola investigación, varias de ellas por distintos delitos, pero que están relacionadas con un mismo imputado o con hechos vinculados.

<sup>37</sup> Como último indicador del proceso judicial tenemos la formalización del imputado y no la sentencia acusatoria ya que la tramitación presenta un tiempo de desarrollo mayor al tiempo de análisis de esta evaluación, según el boletín estadístico del Ministerio Público 2016 la tramitación de los robos para una salida judicial tiene un tiempo promedio de 291 días.

<sup>38</sup> El detalle con todas las primeras diligencias analizadas se encuentra en el Anexo 3.

delitos estudiados<sup>39</sup>, ya que, la factibilidad de resguardar la escena del crimen es mayor en una vivienda que es un lugar privado (aislado), mientras que la calle que es un lugar público (frecuentado) esta posibilidad es muy baja. El poder resguardar la escena del crimen es imprescindible para el levantamiento de evidencias, para las evidencias tangenciales como un celular, una billetera o cualquier objeto que pertenezca al victimario y lo conecte con la escena del crimen y más aún para los “trazos de evidencia” como huellas dactilares o de calzado, cabello o fibras textiles.

Por otro lado, la factibilidad de levantar los testimonios de testigos también se ve influenciado por el lugar de los hechos, mientras que en una vivienda muy probablemente los testigos sean vecinos o personas que trabajen cerca de donde ocurrieron los hechos lo que facilita su contacto, en el caso de la vía publica estos testigos serán transeúntes que difícilmente puedan ser ubicados si es que ellos mismos no se acercan a las policías. En este sentido no es de extrañarnos que el impacto en las acciones realizadas en Puente Alto tenga un impacto positivo y no así en Providencia.

#### Instrucciones u órdenes de investigar<sup>40</sup>

Las instrucciones u órdenes de investigar es el indicador o “proxy” que utilizaremos para medir el mayor involucramiento del fiscal a cargo de los casos. Esto, en el sentido de, acciones del fiscal que tienen como objetivo apoyar, guiar y profundizar la investigación de las policías.

*Tabla 6 Impacto del plan en la proporción de instrucciones u órdenes de investigar del fiscal<sup>41</sup>*

<b>Zona</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>T1-T0</b>	<b>Impacto</b>
<b>Puente Alto</b>	7%	59%	52%	66***
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	21%	8%	-14%	
<b>Providencia</b>	4%	97%	94%	91***
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	19%	22%	3%	

\*\*\*significancia estadística al nivel de 1%. \*\*Significancia estadística al nivel de 5%. \*Significancia estadística al nivel de 10%.

El impacto en cuanto al porcentaje de instrucciones u órdenes de investigar del Fiscal fue positivo en ambas zonas analizadas, para el caso de Providencia el impacto fue de 91 puntos porcentuales y para Puente Alto fue de 66, en otras palabras, los fiscales de ambas zonas se involucraron más en las investigaciones, el mayor impacto en Providencia puede deberse a que el fiscal tenga que suplir el impacto negativo de esta zona en las primeras diligencias.

<sup>39</sup> Mientras que en Puente Alto y la Florida los delitos estudiados ocurren dentro de inmuebles, en Providencia y Las Condes estos ocurren en la vía pública.

<sup>40</sup> Se agrupan en instrucciones u órdenes de investigar: instrucciones particulares, ordenes de investigar, oficios “aporte antecedentes”, informes periciales y oficios LABOCAR.

<sup>41</sup> Las frecuencias del indicador analizado se encuentran en el Anexo 3 tablas estadísticas y gráficos, tabla 13.

## Agrupación de la investigación o causa<sup>42</sup>

Este indicador da cuenta del hecho de lograr utilizar la información levantada a través de las primeras diligencias y la investigación criminal para lograr relacionar este delito con otro(s), un resultado positivo indica un uso racional de los recursos públicos, ya que, es mejor que un solo fiscal investigue delitos o causas relacionadas, a que, muchos fiscales investigan los delitos cometidos por una persona (o banda) lo que dificulta su identificación y se mal utilizan los recursos públicos. El hecho de poder relacionar delitos es muy importante ya que no solo ayuda a utilizar de forma más eficiente los recursos públicos, sino que ayuda a una persecución eficaz.

*Tabla 7 Impacto del Plan en la Agrupación de la Causa<sup>43</sup>*

<b>Zona</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>T1-T0</b>	<b>Impacto</b>
<b>Puente Alto</b>	0%	5%	5%	5
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	0%	0%	0%	
<b>Providencia</b>	0%	0%	0%	0
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	0%	0%	0%	

El impacto en cuanto a la agrupación de causas se evidencia sólo en la zona de Puente Alto con un impacto no significativo de 5 puntos porcentuales, mientras que en la zona de Providencia el impacto fue de 0. Puente Alto fue la única zona analizada que agrupó causas (4). Si bien el impacto (4 causas) no fue significativo, es un resultado en la dirección correcta que apunta a la eficiencia de los recursos públicos y la eficacia de la persecución penal.

Por otro lado, en la zona de Providencia no hubo impacto, además no se logró agrupar ninguna investigación/causa esto se relaciona con el impacto negativo en el indicador de primeras diligencias y el tipo de delito en la vía pública.

## Identificación del Imputado

Este indicador es crítico ya que sin la identificación de un imputado el proceso judicial penal queda truncado, sólo llega a su segunda etapa de “preformalización” y muy probablemente como se discutió

<sup>42</sup> Agrupación a otra causa (AOC), archivo (A), archivo provisional (AP), decisión de no perseverar (DNP), sin información (S/I), sobreseimiento definitivo (SD), solicitud de archivo (SA) y vigente (V).

<sup>43</sup> Las frecuencias del indicador analizado se encuentran en el Anexo 3 tablas estadísticas y gráficos, tabla 14.

en capítulos anteriores termine en archivo provisional con todas las repercusiones negativas que esto conlleva.

*Tabla 8 Impacto del Plan respecto a identificación de Imputados<sup>44</sup>*

<b>Zona</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>T1-T0</b>	<b>Impacto</b>
<b>Puente Alto</b>	0%	4%	4%	4
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	0%	0%	0%	
<b>Providencia</b>	0%	1%	1%	-1
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	0%	2%	2%	

Si bien todas las zonas aumentaron su porcentaje de imputados identificados, a excepción de La Florida, el impacto (en cuanto a la identificación del imputado), se evidencia sólo en la zona de Puente Alto con un impacto no significativo de 4 puntos porcentuales, mientras que en la zona de Providencia el impacto fue negativo, a saber, menos un punto porcentual.

#### Formalización del Imputado

El último indicador de los datos administrativos da cuenta del proceso judicial como tal, el fiscal del Ministerio Público comunica al imputado, en presencia del Juez de Garantía, en relación con la existencia de una investigación en su contra por su posible participación en hechos que poseen características de delito, aquí se podrían interponer medidas cautelares al imputado como la prisión preventiva.

*Tabla 9 Impacto del Plan en la Formalización de Imputados<sup>45</sup>*

<b>Zona</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>T1-T0</b>	<b>Impacto</b>
<b>Puente Alto</b>	0%	1%	1%	1
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	0%	0%	0%	
<b>Providencia</b>	0%	0%	0%	0
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	0%	0%	0%	

El impacto en cuanto a la formalización del imputado identificado, se evidencia sólo en la zona de Puente Alto con un impacto no significativo de 1 punto porcentual, esto dado que fue la única zona analizada donde se pudo formalizar a un imputado identificado (en el tiempo que duró el levantamiento de información). Si relacionamos la formalización de imputados al total de imputados identificados el

<sup>44</sup> Las frecuencias del indicador analizado se encuentran en el Anexo 3 tablas estadísticas y gráficos, tabla 15.

<sup>45</sup> Las frecuencias del indicador analizado se encuentran en el Anexo 3 tablas estadísticas y gráficos, tabla 16.

impacto en Puente Alto sube a un 33% (un imputado fue formalizado de un total de 3 imputados identificados).

## 6.2 Resumen de los Resultados de impacto

*Tabla 10 Resumen de los Resultados del Análisis de Impacto*

		<b>Diferencia en diferencia</b>	
		<b>Providencia</b>	<b>Puente Alto</b>
<b>Resultados datos administrativos</b>	Primeras diligencias realizadas por las policías	-3*	24***
	Instrucciones u órdenes de investigar	91***	66***
	Agrupación de la causa	0	5
	Identificación de imputados	-1	4
	Formalización del Imputado	0	1

\*\*\*significancia estadística al nivel de 1%. \*\*Significancia estadística al nivel de 5%. \*Significancia estadística al nivel de 10%.

## 7. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

El sistema de justicia penal se puede describir como una sucesión de eventos que parten con la comisión de un delito y terminan con la aplicación de una pena y programas de reinserción social. Así, en teoría, el sistema de justicia penal deberá reducir la delincuencia en la sociedad. Para que esto ocurra cada hito dentro del flujo de la justicia penal debe realizarse de una forma eficaz.

El presente estudio exploró, en parte, la relación entre la investigación criminal, la identificación de los imputados y los términos judiciales. En otras palabras, cómo impacta un buen levantamiento de pruebas por parte de las policías en el trabajo de la fiscalía en relación con el tipo de término judicial obtenido. Para poder evaluar el impacto del PPPF se construyeron contrafactuales que sirvieran como contraste de los resultados. Siendo esto un punto crucial para la evaluación, vale la pena discutir las ventajas y desventajas de ellos. En primer lugar las variables que se tomaron en cuenta para la elección de las zonas de tratamiento fueron:

1. El tipo de delito: robos en hogares y robos en la vía pública, ya que en ambos se concentran las salidas no judiciales de archivo provisional y los imputados desconocidos.
2. Luego se seleccionan dos macrozonas de la Región Metropolitana, la zona oriente y sur, ello, con la intención de que el proyecto aborde distintos elementos demográficos y socioeconómicos.
3. Y por último la comuna, se escogieron aquellas que representaban el mayor volumen de ingresos de cada macrozona por los tipos de delitos analizados.

Por último las zonas escogidas para implementar el proyecto fueron un sector comercial del cuadrante 123 de la comuna de Providencia, siendo su mayor hito el eje Providencia que presenta una alta afluencia de transeúntes tanto por ser un centro comercial como por ser parte de la línea 1 del Metro de Santiago. Asimismo, se seleccionó un sector residencial del cuadrante 160 de Puente Alto, el cual se trata de un suburbio recientemente construido de clase media alta, con áreas verdes presentes en cada cuadra, condominios y presencia de medidas de seguridad privada como rejas y cámaras.

En segundo lugar se debe tener en cuenta que esta evaluación se clasifica dentro de las evaluaciones cuasi-experimentales, con “pseudos grupos de control”, en este sentido no son grupos de control aleatorios<sup>46</sup>. Es por ello que se tomaron en cuenta las características observables de las zonas de tratamiento para delimitar las zonas contrafactuales. El hecho de contar con el feedback de Carabineros de Chile fue una gran ventaja ya que la institución contaba con experiencia en terreno del fenómeno

---

<sup>46</sup> No se pudieron realizar grupos de control aleatorios ya que las personas “tratadas” tampoco lo fueron, las zonas de tratamiento fueron elegidas por el Ministerio Público en conjunto con Carabineros de Chile.

estudiado y software y un equipo de geógrafos que nos ayudaron a delimitar las áreas contrafactuales. Dada la experiencia en terreno de Carabineros pudimos insumarles las características que buscábamos y ellos aportarnos con posibles zonas que cumplieran con esas características<sup>47</sup>. Por otro lado el contar con un equipo de análisis georeferencial no solo nos ayudó a delimitar espacialmente las áreas contrafactuales sino también poder delimitar espacialmente las denuncias delictuales de estas áreas con las cuales en una siguiente etapa debíamos cruzarlas con las bases de dato de la fiscalía<sup>48</sup>, para poder realizar el seguimiento de cada una de ellas. Por último Carabineros de Chile, el Ministerio Público y La policía de Investigaciones nos insumaron información sobre planes, actividades o acciones especiales que estuvieran realizando en alguna de las áreas preseleccionadas para poder descartarlas ya que hubieran generado un ruido que no habríamos podido aislar. En conclusión si bien lo ideal para una evaluación de impacto es la aleatoriedad tanto en el grupo de tratamiento como en los contrafactuales, en nuestro caso logramos acceder a información observable de primera fuente para lograr grupos de control lo más parecido posible considerando las limitaciones estructurales existentes (cada zona geográfica tiene sus particularidades).

Una dificultad que no pudimos controlar fue la posible información sobre el PPPF que pudo haber sido filtrada a la ciudadanía, esto podría estar reflejado en el aumento de denuncias entre un periodo de observación y otro en la zona de tratamiento de Puente Alto (de 14 a 79 denuncias), al saber que las policías se encontraban realizando un plan piloto las personas estuvieron más dispuestas a denunciar delitos lo que implicaría una variable exógena cuya incidencia no pudimos delimitar.

Este documento además de evaluar el impacto de una investigación criminal rigurosa levantó buenas prácticas y nudos críticos en la actuación de las policías y los fiscales en el marco del PPPF. Este levantamiento se realizó a través de entrevistas a los policías y fiscales que participaron en el PPPF de Puente Alto y Providencia<sup>49</sup>.

Otro punto que debemos resaltar es que si bien se observan resultados positivos en el PPPF estos van de la mano con un incremento en el tiempo invertido en la primeras diligencias, este punto lo discutiremos más adelante en mayor detalle en relación a la administración eficiente de recursos que deben tener en cuenta las políticas públicas.

---

<sup>47</sup> Tipo de zona (rural, urbana, residencial, comercial, industrial, mixta, etc.), antigüedad de la zona, servicios presentes (comercio, colegios, hospitales, plazas bomberos, etc.), geografía de la zona (faldeo, ríos, campos, etc.), delitos cometidos en la zona, nivel socioeconómico, medidas de seguridad privadas presentes etc.

<sup>48</sup> Las cuales no estaban georeferenciadas

<sup>49</sup> La pauta de este levantamiento cualitativo se encuentra en el Anexo N°4.

Las presentes conclusiones se dividirán en términos de la zona de tratamiento ya que como se describió en los capítulos anteriores sus resultados fueron muy distintos, luego se analizarán estas diferencias en conjunto.

## 7.1 Plan Piloto de Puente Alto delitos de robos en viviendas

El PPPF de Puente Alto tuvo un impacto positivo en todos los indicadores analizados, a saber, hubo un impacto en las primeras diligencias realizadas de 24 puntos porcentuales, las instrucciones u órdenes de investigar tuvieron un impacto de 66 puntos porcentuales, las agrupaciones a otras causas tuvieron un impacto de 5 puntos porcentuales, la identificación de imputados tuvo un impacto de 4 puntos porcentuales y las formalizaciones de imputados tuvieron un impacto de 20 puntos porcentuales<sup>50</sup>. Si bien los únicos indicadores con significancia estadística<sup>51</sup> fueron los primeros, se deben destacar los tres últimos indicadores. Si bien el impacto en cuanto a la magnitud cuantitativa de estos indicadores no fue significativo, la importancia cualitativa de estos indicadores es decisiva, en primer lugar, la agrupación de la investigación a otras causas conlleva la relación del caso investigado a otro caso, esta relación puede ser por el tipo de modus operandi, o por huellas dactilares, huellas genéticas, huellas de calzado, u otra evidencia relacionable. Esto indica un mayor nivel de análisis por parte de los policías y fiscales en el cual no sólo se levanta evidencia de forma efectiva sino que se compara con evidencias de otros casos que muy probablemente no sean parte del piloto (y por ende incompleta o inexistente en algunos casos) y en segundo lugar porque aumenta el impacto del piloto a otros casos, aportando nueva evidencia que permita desarchivarlos, por lo que aunque no se calcule este impacto en casos que no pertenezcan al piloto se puede hipotetizar que el impacto del plan es mayor que lo analizado en esta tesis. Por otro lado, es factible que este indicador no haya tenido un mayor impacto por falta de un proceso de análisis criminal sistemático dentro del piloto, en este sentido el piloto logró levantar información de calidad, pero, como los mismos actores del piloto informaron<sup>52</sup>, no hubo grandes cambios en cuanto al tratamiento de esta información, no se agregaron recursos humanos al análisis criminal como si se agregó personal con dedicación exclusiva al levantamiento de información.

La identificación del imputado es crítica como ya se discutió en capítulos anteriores<sup>53</sup> y por último la formalización del imputado, si bien es el indicador que da cuenta de la continuación del proceso judicial,

---

<sup>50</sup> impacto es de un 20% si se relaciona la formalización de imputados con el número de imputados identificados.

<sup>51</sup> Aun cuando se trató de estadísticas censales se realizó un test de significancia estadística.

<sup>52</sup> Entrevistas a los actores participantes del PPPF.

<sup>53</sup> Sin la identificación de un imputado el proceso judicial penal queda truncado y sólo llega a su segunda etapa de “preformalización” y muy probablemente como se discutió en capítulos anteriores termine en archivo provisional con todas las repercusiones negativas que esto conlleva.

este proceso es bastante más largo que los alcances de esta investigación por lo que no sería irrazonable hipotetizar que si se hiciera un levantamiento de estos casos con una mayor ventana temporal el impacto podría ser mayor. En resumen, el hecho de encontrar impactos positivos en el levantamiento de información, la investigación criminal y el proceso judicial sólo modificando el actuar policial, sin una significativa inyección de recursos materiales o humanos es un gran logro en cuanto a aportar evidencia empírica que apoye el trabajo sistemático y metódico de las policías y fiscales.

Una persecución penal eficaz no sólo repercute en estadísticas, además genera buenas prácticas que repercuten en una mayor eficiencia y/o eficacia, por ello se realizaron entrevistas a los actores participantes del PPPF con el fin de recabar que buenas prácticas (o nudos críticos) identificaban sus participantes, por ejemplo, las policías identificaron la realización de partes policiales mucho más minuciosos y adecuados para el trabajo de investigación, lo que redujo, de acuerdo a los informantes, la devolución de partes (por estar mal hechos o con falencias) por parte de la Fiscalía.

Se destaca, también, un trabajo de coordinación permanente durante todo el “ciclo del delito”, desde que se toma conocimiento de su existencia<sup>54</sup> hasta que el proceso termina, idealmente, con un imputado conocido. En este mismo sentido, se destaca como un aspecto muy relevante la comunicación directa con el fiscal, quien va dirigiendo la investigación e impartiendo las instrucciones pertinentes. La pérdida de esta relación directa con el fiscal, una vez terminado el PPPF, se menciona como algo negativo.

Las policías mencionan la existencia de mayor cantidad de tiempo para el levantamiento de evidencias y producción de información más minuciosa, tiempo con el que no contarían habitualmente. De hecho, un informante de Carabineros de Chile señala que las actividades que realizaban en el sitio del suceso, en el contexto del PPPF, si bien teóricamente son las mismas que deben realizar habitualmente, en la práctica superan ampliamente a éstas<sup>55</sup>.

Este punto, el aumento en horas hombre, es clave para la política pública, ya que para que esta sea exitosa no solo requiere ser efectiva, como lo demuestran los resultados obtenidos en la evaluación de impacto, también debe ser eficiente económicamente. Si extiende el PPPF se debe elegir racionalmente los delitos y los lugares en los que ocurren estos para así no sobrecargar a todo el sistema (más adelante analizaremos los resultados del piloto de Providencia donde el impacto no fue igualmente positivo al de Puente Alto).

---

<sup>54</sup> A través de la denuncia, principalmente.

<sup>55</sup> En términos generales, en el contexto del PPPF se destinan unas cinco horas a los procedimientos, mientras que normalmente sería menos de una hora.

En esta misma línea, lo que más destacan los participantes del piloto, tanto desde Fiscalía como desde Carabineros, es la existencia de una comunicación permanente entre ambas instituciones. Desde Fiscalía se destaca el hecho de que esta debería ser la forma ideal de operar de acuerdo con lo que planteaba inicialmente la Reforma Procesal Penal. Sin embargo, por un problema de volumen de casos y la sobre carga de trabajo para los fiscales, se buscó la solución de los Centros de Atención Telefónica que permitían filtrar los casos. Con la aplicación del PPPF, se pudo volver a la forma “ideal” de vinculación entre fiscal y policía. Aquí también se observa la necesidad de filtrar los delitos que tienen una mayor probabilidad de éxito para no sobrecargar a todo el sistema en una eventual ampliación del plan.

Otro elemento del PPPF que fue muy valorado por Carabineros de Chile fueron las capacitaciones, tanto para los uniformados como en el caso de los analistas civiles.

Se señala que el análisis criminal fue mucho mejor que el realizado en procedimientos previos que no formaban parte del plan. Ya que el personal que trabajaba en el sitio del suceso encontraba mucha más información<sup>56</sup> y con ello, se podían obtener modus operandi e ir estableciendo patrones.

En torno a los nudos críticos del plan, el Fiscal de Puente Alto realiza una evaluación altamente positiva del programa, criticando sólo el hecho de que constituye un oasis en medio de la realidad habitual del trabajo de investigación criminal que se realiza. Por ello, como aspectos a mejorar, se plantea la necesidad de extender la capacitación hacia todos los actores. Por parte de Carabineros, se destaca la insuficiencia de algunos recursos materiales y medios logísticos, como cámaras y vehículos.

En general se observan resultados positivos de la investigación delictual y persecución penal, de los delitos de robos en lugares habitados si se acompañan de un buen levantamiento de información por parte de las policías y de una comunicación fluida con los fiscales a cargo. Estos resultados serían mayores si se destinan más recursos en capacitación del personal, contratación de personal uniformado y civil y una mayor inversión en equipamiento. Lo cual debe contrastarse con la eficiencia de la política pública ¿estos costos privados son menores a los beneficios sociales como: la realización del proceso judicial en su totalidad, con la eventual rehabilitación del delincuente? Por otra parte, si este piloto logró impactar en otros casos como se evidenció en el indicador “agrupación a otras causas”, el buen levantamiento de información por sí mismo mejorará el trabajo de todos los actores participantes de la seguridad ciudadana (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Poder Judicial, Defensoría Penal Públicas, Policías, Gendarmería de Chile y Servicio Nacional de Menores).

---

<sup>56</sup> Entregando más elementos descriptivos de los sujetos, del lugar, de las cámaras que se encontraran disponibles en el sitio, entre otros.

## 7.2 Plan Piloto de Providencia delito de robo en la vía pública

El Plan Piloto de Providencia tuvo un impacto negativo o nulo en la mayoría de los indicadores analizados (exceptuando el segundo indicador), a saber, hubo un impacto en las primeras diligencias realizadas de -3 puntos porcentuales, las instrucciones u órdenes de investigar tuvieron un impacto de 91 puntos porcentuales, las agrupaciones a otras causas tuvieron un impacto de 0 puntos porcentuales, la identificación de imputados tuvo un impacto de -1 punto porcentual y las formalizaciones de imputados tuvieron un impacto de 0 puntos porcentuales.

El primer indicador nos muestra que en la zona del piloto de Providencia el impacto del trabajo en terreno de las policías no fue positivo, siendo esto así, no se podría hablar de un impacto del programa en el resto de los indicadores de resultados ya que las acciones básicas de este no se realizaron, o no hubo una diferencia real con respecto a un estadio anterior y/o con respecto a un grupo en el cual no se implementó el programa. Esto, si bien no es positivo en cuanto al impacto del piloto, si lo es con respecto a entender los alcances de esta política pública y su posterior aplicación a nivel nacional, ya que como se observó para el caso de Puente Alto, si bien el plan fue efectivo existen críticas en cuanto a su eficiencia y posibilidades de expansión. Es por ello por lo que este resultado es valioso, ya que, si bien el PPPF de Providencia no tuvo un impacto positivo, nos entrega información valiosa en cuanto a las limitaciones que debiera tener una política pública de persecución penal focalizada a nivel nacional. El PPPF de Providencia demuestra la existencia de dificultades estructurales para aplicar un buen levantamiento de evidencias en la vía pública (y por ende los delitos ocurridos en la vía pública), estas dificultades saltan a la vista si analizamos las facilidades que aporta un lugar del suceso privado como un hogar, en primer lugar es más probable preservar la escena del crimen, en segundo lugar es más probable encontrar cooperación por parte de las víctimas y en tercer lugar es más fácil la búsqueda de testigos ya que trabajan o viven en el mismo sector. Además, existieron dificultades exclusivas para el piloto ya que una parte de las víctimas no denunció el delito en la comisaría del sector, según los mismos policías que trabajaron en el piloto de Providencia “...hubo, una serie de factores que dificultaron el trabajo. Por ejemplo, la tardanza en la salida de las órdenes de investigar, las que al realizarse varios días posteriores al delito dificultaron que las personas recordaran los hechos o quisieran prestar declaración o cooperar con el proceso. Además, influyó las características de los delitos asignados a la comuna y de las víctimas, principalmente no residentes de la comuna, y en virtud del tiempo que demora el proceso investigativo, las personas perdían el interés en continuar con el proceso”.

No obstante, esta información, como se dijo anteriormente, es indispensable para la focalización de esta política y sus recursos, siendo necesario para estos tipos de delitos (robos en la vía pública) otras estrategias como cámaras de vigilancia con resoluciones adecuadas para ser usadas como pruebas en un

juicio o estrategias más preventivas como patrullajes basados en información espacial, iluminación, estrategias disuasorias, etc.

El segundo indicador, las instrucciones u órdenes de investigar por parte de la Fiscalía a las Policías, como se dijo anteriormente, lleva asociado distintas razones de su aumento o disminución. Para el caso del piloto de Providencia se observa un gran impacto positivo, pero, puede estar relacionado a que las policías no realizaron de forma exhaustiva las primeras diligencias por lo que el fiscal debe enviar instrucciones u órdenes de investigar. El tercer, cuarto y quinto indicador no presentan impacto alguno lo que concuerda con el impacto negativo del primer indicador que da cuenta del trabajo en el lugar del suceso de las policías, es decir si se realizó o no lo dispuesto por el piloto, a saber, un levantamiento exhaustivo de evidencias en el lugar del delito.

En cuanto a los nudos críticos detectados por los actores del piloto<sup>57</sup> en entrevistas realizadas posterior al término del PPPF, se plantea que la cantidad de personal fue insuficiente, así también, la de recursos logísticos como, vehículos, cámaras fotográficas, computadores portátiles e impresoras.

En torno a las capacitaciones los policías plantearon que fueron buenas pero cortas, ya que se abordaron temas de levantamiento de huellas y evidencias en LABOCAR<sup>58</sup> y de análisis criminal, pero no duraban más de una semana.

Cabe destacar la especial mención al personal civil, en el sentido de críticas en torno al poco tiempo que se le destinó a este tipo de tareas (análisis criminal), básicamente porque se dejó a una sola persona como analista, la que además debía cumplir con todas las otras funciones a las que estaba destinada, lo que trajo como consecuencia menores posibilidades de comunicación entre quienes realizaban las primeras diligencias y quien principalmente realizaba el análisis criminal. Nuevamente, si bien los resultados del programa en Providencia no fueron los esperados, este piloto nos da luces para una política pública a nivel nacional, la cual debe darle importancia al personal civil de las policías y al trabajo de análisis criminal.

Los policías participantes del piloto de Providencia plantean que en virtud de los delitos que estaban definidos en el piloto, se generaba un vínculo mucho menor que el que se establece cuando son delitos que afectan la intimidad del hogar, por lo que en este caso pasadas algunas horas desde el hecho delictual las víctimas (que en su mayoría no son de la comuna) desean básicamente olvidar la situación y no tienen la disposición de colaborar con la investigación.

---

<sup>57</sup> Fiscales y policías participantes del PPPF.

<sup>58</sup> Laboratorio de Criminalística de Carabineros de Chile; LABOCAR: Organismo pericial de apoyo a los Tribunales de Justicia, que realiza las labores científicas necesarias para la investigación policial. Efectúa peritajes criminalísticos a partir de las pruebas científicas que se aplican a las evidencias obtenidas en el sitio del suceso.

Otra de las críticas realizadas por los actores en torno a la articulación ha sido que en términos generales no se crearon formas de articulación permanentes y significativas, en el entendido que si bien existe un contacto más directo de Carabineros con Fiscalía la forma de trabajo coordinada y periódica fue perdiendo fuerza.

Para finalizar, es necesario explicitar el carácter novedoso de este estudio en la experiencia chilena, al aportar con insumos y metodologías que han sido poco explotadas por los investigadores en la materia. Además, se ha trabajado con datos que permitieron dar cuenta de evidencia empírica en la arena de la política de persecución penal, permitiendo nutrir con cifras la actual discusión. El desafío siguiente debe ser ampliar la investigación en la temática, profundizando en la misma etapa del proceso de justicia penal como las Unidades de Análisis Criminal del Ministerio Público u otro eslabón del proceso penal, utilizando las nuevas bases de datos que por primera vez en la historia del país reúnen información delictual de los distintos organismos intervinientes en la materia como lo es el Banco Unificado de Datos Delictuales<sup>59</sup>, que reúne información delictual del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Registro Civil e Identificación, Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile.

---

<sup>59</sup>En el momento se encuentra en marcha blanca.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Benavente, J., Contreras, S., & Montero, R. (2011). "Anti-Crime Programs: An Evaluation of the Comuna Segura Program". *Estudios de Economía*, N°2, Vol 38, pp. 369-392.

Birzer, M., & Roberson, C. (2012). "Introduction to Criminal Investigation". CRC Press. USA.

Mertz, C. (2012). "Delincuencia en Chile: diagnóstico y propuestas". Estudio de trasfondo preparado para el grupo Res Publica Chile. Cap. 17, Delincuencia: la principal preocupación de los chilenos.

Ministerio de Defensa Nacional. (1979). "Dicta Ley Orgánica de policía de Investigaciones de Chile Decreto Ley 2.460". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ministerio de Defensa Nacional. (1990). "Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile Ley 18.961". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ministerio de Justicia. (1979). "Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica Decreto Ley 2.465". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ministerio de Justicia. (1979). "Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile Decreto Ley 2.859". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ministerio de Justicia. (1999). "Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, Ley 19.640". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ministerio de Justicia. (2011). "Crea una comisión permanente de coordinación del sistema de justicia penal Ley 20.534". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ministerio de Justicia. (2016). "Código Procesal Penal, Ley 19.696". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Ministerio Público de Chile. (2004-2016). "Boletín Estadístico Anual". Fiscalía de Chile.

Ministerio Público de Chile. (2009). "Plan Estratégico Ministerio Público 2009 - 2015". Fiscalía de Chile.

Ministerio Público de Chile. (2015). "Manual de Primeras Diligencias. Instrucciones Generales Delitos de robo y diligencias comunes a todos los ilícitos". Fiscalía de Chile.

Poder Judicial. "Juzgados en Materia penal"  
<http://www.pjud.cl/documents/10179/88461/Aspectos+Generales.pdf/521d7a53-3258-4fd3-9a2e-3911c2db16de?version=1.0>

Tudela, P. (2007). “Conceptos y orientaciones para Políticas de Seguridad Ciudadana”. Centro de Investigación y Desarrollo Policial – CIDEPOL. Policía de Investigaciones de Chile.

Vergara, R. (2009). “Crime Prevention Programs: Evidence for a Developing Country”. Pontificia Universidad Católica de Chile Instituto de Economía, documento de trabajo N°362.

Vitar, J. (2008). “El archivo provisional y su adecuada aplicación en el proceso penal chileno”. Tesis para optar al grado de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. Profesor guía: Mauricio Duce. Julio, Chile: Universidad Diego Portales. Facultad de Derecho.

## 9. ANEXOS

Daremos cuenta de 5 anexos en este estudio, el primero recopila tablas de datos y gráficos utilizados en esta evaluación de impacto, el segundo da cuenta de un segundo análisis estadístico, sobre encuestas a víctimas, el tercero se refiere a la matriz de control que se usó para levantar la información de las primeras diligencias, el cuarto es la pauta de entrevista que se realizaron a actores claves (policías y fiscales a cargo del piloto) y el quinto es una breve descripción de los actores e instituciones participantes en el sistema de justicia penal.

### Anexo 1 Tablas estadísticas y gráficos

Gráfico 3 Porcentaje de Archivo Provisional aplicados por tipo de imputado 2007-2016

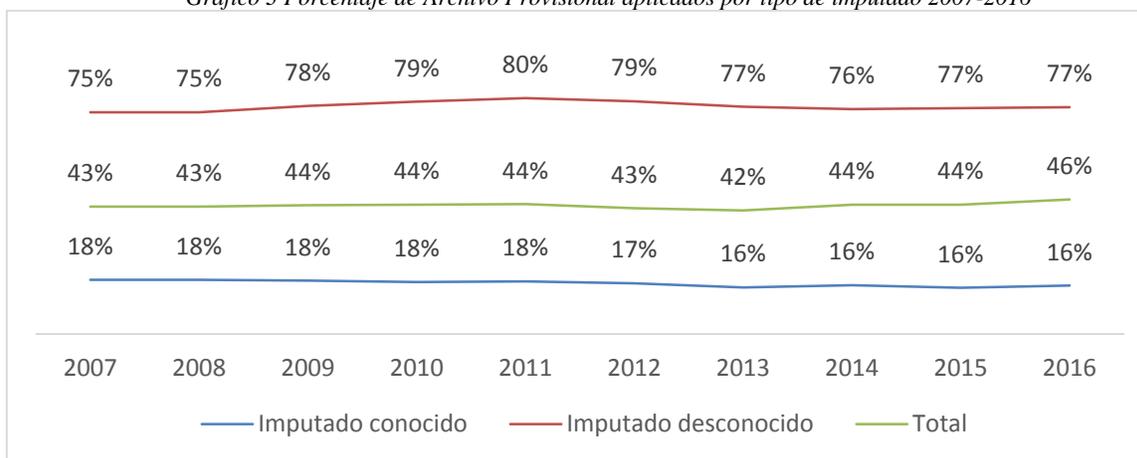


Tabla 11 Porcentaje de archivo provisional en imputados desconocidos por tipo de delito

Delito	Total	AP	% AP
<b>Robos no violentos</b>	105.551	102.757	<b>97%</b>
<b>Robos</b>	53.226	51.469	<b>97%</b>
<b>Hurtos</b>	51.361	45.822	<b>89%</b>
Delitos económicos y tributarios	39.482	31.907	81%
Delitos de justicia militar	9	7	78%
Delitos sexuales	3.978	2.914	73%
Otros delitos contra la propiedad	25.912	18.618	72%
Otros delitos	972	694	71%
Delitos contra la fe pública	2.840	2.020	71%
Delitos ley de drogas	3.894	2.713	70%
Lesiones	20.856	14.116	68%
Delitos de leyes especiales	1.682	957	57%
Faltas	5.367	2.903	54%
Delitos de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad	155	83	54%
Delitos ley de tránsito	848	453	53%
Homicidios	192	98	51%
Delitos contra la libertad e intimidad de las personas	24.646	12.579	51%
Cuasidelitos	2.310	1.117	48%
Delitos funcionarios	713	339	48%
Hechos de relevancia criminal	43.587	7.531	17%

Delitos contra leyes de propiedad intelectual e industrial	492	29	6%
<b>Total Nacional</b>	<b>388.073</b>	<b>299.126</b>	<b>77%</b>

Fuente: Ministerio Público, Boletín anual 2016

*Tabla 12 Casos levantados en la matriz de control desagregados por Unidad Policial*

<b>Zona / Unidad Policial</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>Total</b>
<b>Puente Alto</b>	<b>14</b>	<b>79</b>	<b>93</b>
38° Comisaria	12	75	87
38° Comisaria Y Subcomisaria Los Jardines	0	2	2
Pdi	0	2	2
Subcomisaria Los Jardines	2	0	2
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	<b>56</b>	<b>38</b>	<b>94</b>
61a Com. Silva Pizarro	53	38	91
Subcomisaria Los Jardines	3	0	3
<b>Providencia</b>	<b>80</b>	<b>78</b>	<b>158</b>
12ª COMISARÍA SAN MIGUEL	1	0	1
16a. Com. La Reina	0	1	1
17a Com. Las Condes	3	3	6
18a Com. Ñuñoa	0	2	2
19a Com. Providencia	62	64	126
1a Com. Santiago	2	1	3
20a. Comisaría Puente Alto	1	0	1
21a Com.Est. Central	1	0	1
25a Com. Maipu	1	2	3
2a Com.Santiago	1	0	1
3ra. Com. Santiago	1	0	1
41a. Comisaria La Pintana	1	0	1
43° Com. Peñalolen	1	0	1
44a. Com. Lo Prado	1	0	1
46a. Com. Macul	1	0	1
47a Com. Los Dominicos	0	1	1
49a Com. Quilicura	0	1	1
54a Com. Huechuraba	0	1	1
59a Com. Lampa	0	1	1
61a Com. Silva Pizarro	0	1	1
Subcomisaria Pudahuel Norte	1	0	1
T.Alc.Carlos Valdov. 11a.Espejo	1	0	1
Tcia. El Bosque	1	0	1
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>62</b>
11a. Com. Jose Maria Caro	1	0	1
16a. Com. La Reina	0	1	1
17a Com. Las Condes	13	25	38
18a Com. Ñuñoa	1	0	1
19a Com. Providencia	1	4	5
32a. Comisaria Pref. Tto. Y Carret	1	0	1
37a. Comisaria Vitacura	2	3	5
41a. Comisaria La Pintana	0	1	1
47a Com. Los Dominicos	2	3	5

50a. Comisaria San Joaquin	0	1	1
53a. Comisaria Lo Barnechea	0	1	1
61a Com. Silva Pizarro	0	1	1
65a. Comisaria Pirque	0	1	1
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>236</b>	<b>407</b>

Tabla 13 Instrucciones u órdenes de investigar

Zona	T0			T1			Total
	NO	SI	Total	NO	SI	Total	
<b>Puente Alto</b>	13	1	14	32	47	79	93
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	44	12	56	35	3	38	94
<b>Providencia</b>	77	3	80	2	76	78	158
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	17	4	21	32	9	41	62
<b>Total general</b>	151	20	171	101	135	236	407

Tabla 14 Frecuencia Términos Judiciales

Zona	T0									T1									Total general
	AOC	A	AP	DNP	S/I	SD	SA	V	Total	AOC	A	AP	DNP	S/I	SD	SA	V	Total	
<b>Puente Alto</b>	0	0	14	0	0	0	0	0	<b>14</b>	4	46	0	0	1	0	13	15	79	<b>93</b>
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	0	54	0	1	0	0	0	1	<b>56</b>	0	35	0	0	1	0	0	2	38	<b>94</b>
<b>Providencia</b>	0	0	79	0	1	0	0	0	<b>80</b>	0	0	38	0	1	0	0	39	78	<b>158</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	0	0	21	0	0	0	0	0	<b>21</b>	0	0	34	0	0	1	0	6	41	<b>62</b>
<b>Total general</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>114</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>171</b>	<b>4</b>	<b>81</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>62</b>	<b>236</b>	<b>407</b>

Tabla 15 Frecuencia de Imputados Identificados

Zona	T0					T1					Total general
	SI	NO	NP	S/I	Total	SI	NO	NP	S/I	Total	
<b>Puente Alto</b>	0	14	0	0	14	3	75		1	79	93
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	0	56	0	0	56	0	38	0	0	38	94
<b>Providencia</b>	0	73	7	0	80	1	1	51	25	78	158
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	0	0	21	0	21	1	0	34	6	41	62
<b>Total general</b>	0	143	28	0	171	5	114	85	32	236	407

Tabla 16 Frecuencia de Imputados Formalizados

<b>Zona</b>	<b>T0</b>				<b>T1</b>				<b>Total general</b>
	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>S/I</b>	<b>Total</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>S/I</b>	<b>Total</b>	
<b>Puente Alto</b>	14	0	0	<b>14</b>	77	1	1	<b>79</b>	<b>93</b>
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	56	0	0	<b>56</b>	38	0	0	<b>38</b>	<b>94</b>
<b>Providencia</b>	80	0	0	<b>80</b>	41	0	37	<b>78</b>	<b>158</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	21	0	0	<b>21</b>	35	0	6	<b>41</b>	<b>62</b>
<b>Total general</b>	<b>171</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>171</b>	<b>191</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>236</b>	<b>407</b>

## Anexo 2 Encuestas de Opinión a Víctimas

En este anexo daremos cuenta del análisis cuantitativo que se realizó a través de encuestas de percepción a las víctimas de delitos estudiados en las zonas definidas de tratamiento y contrafactuales. No se incluyó en el cuerpo del estudio ya que las diferencias encontradas no fueron significativas, esto porque por un lado las diferencias no eran de gran magnitud, pero también porque al ser el universo muy reducido se debería haber realizado un censo, lo cual no fue posible. En este punto nos asesoramos por la encargada de víctimas del Ministerio Público y, si una persona rechaza la encuesta no podemos insistir.

### Metodología Encuesta de Percepción de Primeras Diligencias

El segundo tipo de dato cuantitativo que se levantó corresponde a una encuesta de opinión a las víctimas de los delitos denunciados que se estudiaron. El objetivo de esta fue recabar información de la opinión de las víctimas con respecto a su satisfacción en cuanto al trabajo realizado por las policías cuando realizaron su denuncia y cuando realizaron las primeras diligencias. Además de su evaluación general con respecto a las policías y su disposición a aportar al trabajo investigativo de las policías<sup>60</sup>.

*Tabla 17 Información Encuesta de opinión a víctimas sectores de Puente Alto y La Florida*

<b>Encuesta Puente Alto – La Florida</b>		
<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre percepción de actuación de policías durante primeras diligencias investigativas	
<b>Años de aplicación</b>	2016	
<b>Periodo de Referencia</b>	Víctimas de delitos durante el periodo octubre 2014 a junio 2015.	Víctimas de delitos durante el periodo octubre 2015 a junio 2016.
<b>Marco muestral</b>	Base de datos de ingresos de casos a Fiscalía	
<b>Tamaño muestral</b>	Censal	
<b>Población objetivo</b>	Víctimas de delitos de robo con intimidación y robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación del cuadrantes 160 de Puente Alto	
<b>Método</b>	Telefónica	
<b>Informante calificado</b>	Jefa/e de hogar.	
<b>Ítem</b>	1) caracterización sector 2) caracterización hogar 3) caracterización persona 4) caracterización delito 5) caracterización medidas de seguridad 6) caracterización primeras diligencias 7) caracterización general	

*Tabla 18 Información Encuesta de opinión a víctimas sectores de Providencia y Las Condes*

<b>Encuesta Providencia- Las Condes</b>	
<b>Objetivos</b>	Obtener información sobre percepción de actuación de policías durante primeras diligencias investigativas

<sup>60</sup> Esta última dimensión fue levantada tomado en consideración la hipótesis de las policías que las personas que sufren robos en la vía pública presentan una menor disposición a cooperar con la investigación que las personas que sufren un robo en sus hogares, esta hipótesis fue corroborada y se discutirá en detalle en los próximos capítulos.

<b>Años de aplicación</b>	2016	
<b>Periodo de Referencia</b>	Víctimas de delitos durante el periodo octubre 2014 a julio 2015.	Víctimas de delitos durante el periodo octubre 2015 a julio 2016.
<b>Marco muestral</b>	Base de datos de ingresos de casos a Fiscalía	
<b>Tamaño muestral</b>	Censal	
<b>Población objetivo</b>	Víctimas de delitos de robo con intimidación y robo con violencia y/o intimidación del cuadrante 123 de las Condes	
<b>Método</b>	Telefónica	
<b>Informante calificado</b>	En el caso de las víctimas del cuadrante 123, será quien realice la denuncia, el cual debe ser mayor a 18 años.	
<b>Ítem</b>	1) caracterización persona 2) caracterización delito 3) caracterización medidas de seguridad personales 4) caracterización primeras diligencias 5) caracterización general	

En total se logró encuestar a 251 víctimas de los delitos estudiados, 80 corresponden a víctimas de la zona de tratamiento de Providencia y 28 a su contrafactual de las Condes, 64 corresponden a las víctimas de la zona de tratamiento de Puente Alto y 79 a su contrafactual de La Florida.

*Tabla 19 Frecuencia encuestas de satisfacción por zona y periodo*

	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>Total</b>
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	53	26	79
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	11	17	28
<b>Providencia</b>	29	51	80
<b>Puente Alto</b>	11	53	64
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>147</b>	<b>251</b>

El error muestral asociado a cada zona refleja (dentro de otras cosas) la disposición a participar en el proceso investigativo<sup>61</sup>. Mientras que para Puente Alto y La Florida obtuvimos errores muestrales relativamente bajos (6,9% y 4,4% respectivamente), para Providencia y Las Condes obtuvimos errores muestrales altos (7,7% y 13,8% respectivamente).

*Tabla 20 Error muestral asociado a las encuestas de satisfacción<sup>62</sup>*

	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>Total</b>
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	3,1%	11,0%	4,4%
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	20,9%	18,4%	13,8%
<b>Providencia</b>	14,6%	8,1%	7,7%
<b>Puente Alto</b>	14,2%	7,8%	6,9%
<b>Total</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,0%</b>	<b>3,8%</b>

<sup>61</sup> Este punto se analizará en detalle en el próximo capítulo

<sup>62</sup> Error muestral calculado para muestras aleatorias con universos finitos,  $p=q=0,5$

El 57% de las víctimas encuestadas fueron hombres y el 43% correspondieron a mujeres. Esta proporción se mantuvo constante en todas las zonas analizadas.

*Tabla 21 Encuestas de satisfacción por zona y sexo de la víctima*

	<b>La Florida</b>	<b>Las condes</b>	<b>Providencia</b>	<b>Puente Alto</b>	<b>Total general</b>
<b>Hombre</b>	46	16	46	35	143
<b>Mujer</b>	33	12	34	29	108
<b>Total general</b>	<b>79</b>	<b>28</b>	<b>80</b>	<b>64</b>	<b>251</b>

La mayoría de las víctimas encuestadas tiene una educación universitaria completa o incompleta, la zona con mayor proporción es La Florida (59%) y la menor proporción la encontramos en Providencia (43%).

*Tabla 22 Encuestas de satisfacción por zona y mayor nivel de estudios alcanzado por la víctima*

	<b>La Florida</b>	<b>Puente Alto</b>	<b>Las Condes</b>	<b>Providencia</b>	<b>Total</b>
<b>Básica incompleta o menos</b>	3	1	0	1	5
<b>Básica completa</b>	1	0	1	6	8
<b>Media incompleta</b>	1	3	1	2	7
<b>Media completa</b>	9	8	3	12	32
<b>Media técnica incompleta</b>	0	0	0	1	1
<b>Media técnica completa</b>	1	2	1	1	5
<b>Superior técnica incompleta</b>	1	3	2	4	10
<b>Superior técnica completa</b>	7	16	2	11	36
<b>Universitaria incompleta</b>	2	6	7	10	25
<b>Universitaria completa</b>	45	22	7	24	98
<b>Postgrado</b>	8	3	3	6	20
<b>NS/NR</b>	1	0	1	2	4
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>64</b>	<b>28</b>	<b>80</b>	<b>251</b>

Sólo un 13% de la muestra dice no trabajar, siendo La Florida la zona con menor proporción de desempleo (5%) y Las Condes la zona con mayor proporción de desempleo (18%).

*Tabla 23 Encuestas de satisfacción por zona y actividad principal de la víctima*

	<b>La Florida</b>	<b>Puente Alto</b>	<b>Las Condes</b>	<b>Providencia</b>	<b>Total</b>
<b>No trabaja</b>	4	11	5	12	32
<b>Trabajos menores ocasionales e informales</b>	1	2	1	4	8
<b>Oficio menor, obrero no calificado, jornalero, servicio doméstico con contrato.</b>	7	5	2	6	20
<b>Obrero calificado, capataz, microempresario (kiosco, taxi, comercio menor, ambulante)</b>	8	11	4	7	30
<b>Empleado administrativo medio y bajo, vendedor, secretaria, jefe de sección. Técnico especializado. Profesional independiente de carreras técnicas (contador, analista de</b>	23	15	7	21	66

sistemas, diseñador, músico). Profesor. Tropa o suboficial de las Fuerzas Armadas.					
Ejecutivo medio (gerente, sub-gerente), gerente general de empresa media o pequeña. Profesional independiente de carreras tradicionales (abogado, médico, arquitecto, ingeniero, agrónomo). Oficial de Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones. Jefe de división de servicio público.	30	17	7	25	79
Alto ejecutivo o director de empresa grande. Empresarios propietarios de empresas medianas y grandes. Profesionales independientes de gran prestigio. Rangos superiores de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones.	5	3	1	2	11
NS/NR	1	0	1	3	5
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>64</b>	<b>28</b>	<b>80</b>	<b>251</b>

El 69% de los encuestados menciona que la delincuencia aumentó, esta proporción se mantiene constante en todas las zonas estudiadas siendo Puente Alto la zona con mayor proporción (72%) y Providencia la de menor proporción (65%).

*Tabla 24 Encuestas de satisfacción por percepción de evolución de la delincuencia*

	La Florida	Puente Alto	Las Condes	Providencia	Total
<b>Aumentó</b>	56	46	20	52	174
<b>Se mantuvo</b>	22	16	3	19	60
<b>Disminuyó</b>	1	1	2	4	8
<b>NS/NR</b>	0	1	3	5	9
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>64</b>	<b>28</b>	<b>80</b>	<b>251</b>

En relación a la evaluación de la seguridad del barrio de la víctima existe una mayor dispersión entre las zonas estudiadas, 35% del total de los encuestados evalúa la seguridad de su barrio con notas 5 a 7, en La Florida esta proporción es de 29% y en Puente Alto es de 32%. En el caso de Providencia la proporción sube a 58% y en Las Condes es de 35%<sup>63</sup>.

*Tabla 25 Encuestas de satisfacción por nota que la víctima le pondría a la seguridad de su barrio (1-7)*

	La Florida	Puente Alto	Las Condes	Providencia	Total
<b>1</b>	15	17	2	3	37
<b>2</b>	10	11	4	8	33
<b>3</b>	13	12	4	12	41
<b>4</b>	18	13	8	9	48
<b>5</b>	15	8	4	24	51
<b>6</b>	6	2	4	11	23
<b>7</b>	2	1	1	11	15
<b>NS/NR</b>	0	0	1	2	3
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>64</b>	<b>28</b>	<b>80</b>	<b>251</b>

<sup>63</sup> Se debe tener en cuenta para las zonas de Providencia y Las Condes que, al ser delitos en la vía pública los analizados, existe la posibilidad que las personas vivan en barrios distintos a los delimitados en el estudio.

Sólo una pequeña proporción de las víctimas encuestadas de las zonas de Puente Alto y La Florida viven en edificios (6%) y la mayoría vive en casas que no se encuentran en un pasaje<sup>64</sup> o condominio (76%).

*Tabla 26 Encuestas de satisfacción La Florida – Puente Alto por tipo de vivienda de víctima*

	<b>La Florida</b>	<b>Puente Alto</b>	<b>Total</b>
<b>Edificio</b>	5	3	8
<b>Casa en condominio</b>	15	6	21
<b>Casa en pasaje</b>	4	1	5
<b>Casa</b>	55	54	109
<b>Total</b>	79	64	143

Para ambas zonas estudiadas la antigüedad de las viviendas presenta la misma proporción, Puente Alto presenta una leve mayor proporción en viviendas de 1 a 5 años de antigüedad.

*Tabla 27 Encuestas de satisfacción La Florida – Puente Alto por antigüedad del hogar donde vive la víctima*

	<b>La Florida</b>	<b>Puente Alto</b>	<b>Total</b>
<b>Menos de un año</b>	3	1	4
<b>Entre 1 y 5 años</b>	19	19	38
<b>Entre 5 y 10 años</b>	17	13	30
<b>Entre 10 y 15 años</b>	16	16	32
<b>más de 15 años</b>	24	15	39
<b>Total</b>	79	64	143

Ambas zonas también presentan proporciones similares en cuanto a la cantidad de personas que viven en los hogares, en cerca de la mitad de los hogares viven entre 3 y 4 personas (52%).

*Tabla 28 Encuestas de satisfacción La Florida – Puente Alto por cantidad de personas que viven en el hogar de la víctima*

	<b>La Florida</b>	<b>Puente Alto</b>	<b>Total</b>
<b>1 o 2</b>	9	10	19
<b>3 o 4</b>	43	31	74
<b>5 o 6</b>	18	15	33
<b>más de 7</b>	6	3	9
<b>NS/NR</b>	3	5	8
<b>Total</b>	79	64	143

### Resultados encuestas de satisfacción

Los datos de las encuestas a víctimas tienen como objetivo presentar su evaluación subjetiva del proceso de investigación criminal, específicamente del trabajo de las policías en las primeras diligencias, que dimensión de las primeras diligencias son más valoradas por ellos y finalmente contestar la hipótesis de las policías que las personas víctimas de delitos en la vía pública tienen una menor disposición a participar activamente de la investigación criminal.

<sup>64</sup> La gran mayoría de los pasajes en las zonas estudiadas, son pasajes con portones de acceso.

El primer ítem que se les solicitó evaluar a las víctimas de las zonas estudiadas fue sobre el proceso de las primeras diligencias, la evaluación consideró 4 dimensiones preestablecidas entre la fiscalía y las policías, a saber, el apoyo que recibieron por parte de las policías, el trato que recibieron por parte de las policías, la rapidez (de respuesta) de las policías y finalmente la información aportada por las policías.

### *Primeras diligencias*

#### Apoyo

Como evaluaría el apoyo recibido por parte de los funcionarios que realizaron las primeras diligencias

(Notas 1-7)

*Tabla 29 Evaluación del apoyo recibido por parte de los funcionarios policiales que realizaron las primeras diligencias*

Zona	T0	T1	T1-T0		
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	4,7	5,2	0,5	<b>Impacto</b>	
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	3,6	5,0	1,4		
<b>Providencia</b>	4,3	5,2	0,8		-0,5
<b>Puente Alto</b>	4,5	5,0	0,6		0,1

Se observa que en las cuatro zonas analizadas la evaluación media del apoyo recibido en el proceso de las primeras diligencias, aumenta de T0 a T1, pero al realizar el análisis de diferencia en diferencia se observan impactos distintos entre Providencia (-0,5) y Puente Alto (0,1).

#### Trato

Como evaluaría el trato recibido por parte de los funcionarios que realizaron las primeras diligencias

(Notas 1-7)

*Tabla 30 Evaluación del trato recibido por parte de los funcionarios policiales que realizaron las primeras diligencias*

Zona	T0	T1	T1-T0		
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	5,8	5,9	0,1	<b>Impacto</b>	
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	4,7	5,2	0,5		
<b>Providencia</b>	4,9	5,3	0,5		-0,1
<b>Puente Alto</b>	5,5	6,2	0,7		0,6

Se observa que en las cuatro zonas analizadas la evaluación media del trato recibido en el proceso de las primeras diligencias, aumenta de T0 a T1, pero al realizar el análisis de diferencia en diferencia se observan impactos distintos entre Providencia (-0,1) y Puente Alto (0,6).

## Rapidez

Como evaluaría la rapidez de los funcionarios que realizaron las primeras diligencias (Notas 1-7)

Tabla 31 Evaluación de la rapidez de los funcionarios policiales que realizaron las primeras diligencias

Zona	T0	T1	T1-T0	
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	4,5	5,4	0,9	<b>Impacto</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	3,2	3,6	0,4	
<b>Providencia</b>	3,7	4,6	0,9	0,5
<b>Puente Alto</b>	4,9	5,3	0,4	-0,5

Se observa que en las cuatro zonas analizadas la evaluación media de la rapidez en el proceso de las primeras diligencias, aumenta de T0 a T1, pero al realizar el análisis de diferencia en diferencia se observan impactos distintos entre Providencia (0,5) y Puente Alto (-0,5).

## Información

Como evaluaría la información recibida por parte de los funcionarios que realizaron las primeras diligencias (Notas 1-7)

Tabla 32 evaluación de la información recibida por parte de los funcionarios que realizaron las primeras diligencias

Zona	T0	T1	T1-T0	
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	5,0	6,0	1,0	<b>Impacto</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	3,4	4,8	1,5	
<b>Providencia</b>	3,9	5,0	1,1	-0,4
<b>Puente Alto</b>	4,7	5,8	1,1	0,1

Se observa que en las cuatro zonas analizadas la evaluación media de la información recibida en el proceso de las primeras diligencias, aumenta de T0 a T1, pero al realizar el análisis de diferencia en diferencia se observan impactos distintos entre Providencia (-0,4) y Puente Alto (0,1).

## Valoración de atributos de primeras diligencias

¿Cómo ordenaría usted en orden de importancia los siguientes atributos?

## Apoyo

Tabla 33 Proporción de víctimas que ordena en primer lugar el atributo de Apoyo

Zona	T0	T1	T1-T0	
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	15,1%	3,8%	-11,2%	<b>Impacto</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	9,1%	5,9%	-3,2%	
<b>Providencia</b>	6,9%	15,7%	8,8%	12,0%

<b>Trato</b>	<b>Puente Alto</b>	0,0%	13,2%	13,2%	24,5%
--------------	--------------------	------	-------	-------	-------

Tabla 34 Proporción de víctimas que ordena en primer lugar el atributo de Trato

Zona	T0	T1	T1-T0	
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	7,5%	34,6%	27,1%	<b>Impacto</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	27,3%	23,5%	-3,7%	
<b>Providencia</b>	27,6%	19,6%	-8,0%	-4,2%
<b>Puente Alto</b>	0,0%	0,0%	0,0%	-27,1%

### Rapidez

Tabla 35 Proporción de víctimas que ordena en primer lugar el atributo de rapidez

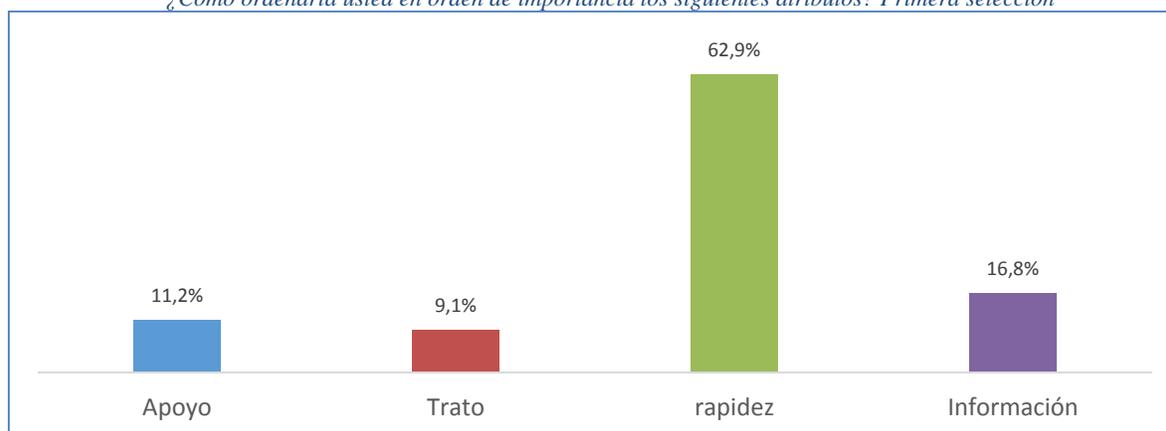
Zona	T0	T1	T1-T0	
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	60,4%	57,7%	-2,7%	<b>Impacto</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	54,5%	70,6%	16,0%	
<b>Providencia</b>	37,9%	54,9%	17,0%	0,9%
<b>Puente Alto</b>	81,8%	64,2%	-17,7%	-15,0%

### Información

Tabla 36 Proporción de víctimas que ordena en primer lugar el atributo de información

Zona	T0	T1	T1-T0	
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	17,0%	3,8%	-13,1%	<b>Impacto</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	9,1%	0,0%	-9,1%	
<b>Providencia</b>	27,6%	9,8%	-17,8%	-8,7%
<b>Puente Alto</b>	18,2%	22,6%	4,5%	17,6%

Gráfico 4 Valoración de atributos de primeras diligencias, Puente Alto - La Florida  
¿Cómo ordenaría usted en orden de importancia los siguientes atributos? Primera selección



Se observa que el atributo con mayor valoración por las víctimas en las zonas y delitos analizados, es la rapidez. Seis de cada diez víctimas encuestadas lo menciona como el atributo de mayor importancia dentro de las primeras diligencias realizadas por las Policías.

Esto es muy importante en términos de política pública ya que aunque se obtuvieron los resultados esperado, los procedimientos del PPPF son más lentos (minuciosos) que la forma general en que las policías trabajan las primeras diligencias.

### *Evaluación de las Policías*

Usando la escala de 1 a 7, donde 1 es "Muy Malo" y 7 es "Muy Bueno". En general, ¿cómo evalúa el trabajo de las policías desde que sufrió el delito denunciado?

*Tabla 37 Evaluación del trabajo de las policías posterior a sufrir el delito denunciado*

<b>Zona</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>T1-T0</b>		
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	4,3	5,5	1,2	<b>Impacto</b>	
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	3,1	4,8	1,7		
<b>Providencia</b>	4,4	4,8	0,4		-1,3
<b>Puente Alto</b>	4,7	5,4	0,7		-0,5

Se observa que en las cuatro zonas analizadas la evaluación media del trabajo de las policías desde que la víctima sufrió el delito denunciado, aumenta de T0 a T1, pero al realizar el análisis de diferencia en diferencia se observan impactos distintos entre Providencia (-1,3) y Puente Alto (-0,5).

### *Participación de Víctimas en el proceso investigativo*

*¿Se le solicitó aportar información sobre el incidente?*

*Tabla 38 Proporción de víctimas que se les solicitó aportar información sobre el incidente*

<b>Zona</b>	<b>T0</b>	<b>T1</b>	<b>T1-T0</b>		
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	83,0%	80,8%	-2,2%	<b>Impacto</b>	
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	72,7%	88,2%	15,5%		
<b>Providencia</b>	79,3%	80,4%	1,1%		-14,4%
<b>Puente Alto</b>	90,9%	94,3%	3,4%		5,6%

**Según su opinión ¿ha participado activamente en el proceso investigativo?**

Tabla 39 Proporción de víctimas que piensan que han participado activamente en el proceso investigativo

Zona	T0	T1	T1-T0	
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	35,8%	38,5%	2,7%	<b>Impacto</b>
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	36,4%	11,8%	-24,6%	
<b>Providencia</b>	10,3%	21,6%	11,2%	
<b>Puente Alto</b>	63,6%	49,1%	-14,5%	

**¿Se ha contactado con usted alguna institución por algún medio?**

Tabla 40 Proporción de víctimas las cuales alguna institución se ha contactado con ellas por algún medio

Zona	T0	T1	T1-T0		
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	39,6%	30,8%	-8,8%	<b>Impacto</b>	
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	27,3%	35,3%	8,0%		
<b>Providencia</b>	10,3%	33,3%	23,0%		15,0%
<b>Puente Alto</b>	36,4%	50,9%	14,5%		23,3%

**¿Ha sido informado sobre el estado de la investigación y sus derechos?**

Tabla 41 proporción de víctimas que han sido informadas sobre el estado de la investigación y sus derechos

Zona	T0	T1	T1-T0		
<b>La Florida (Contrafactual Puente Alto)</b>	15,1%	15,4%	0,3%	<b>Impacto</b>	
<b>Las Condes (Contrafactual Providencia)</b>	9,1%	23,5%	14,4%		
<b>Providencia</b>	10,3%	11,8%	1,4%		-13,0%
<b>Puente Alto</b>	27,3%	26,4%	-0,9%		-1,2%

### Modelo de regresión lineal

Se analizará la robustez del impacto calculado en la etapa anterior, a través de la incorporación del vector de variables de características individuales en un modelo de regresión lineal múltiple

Características observables:

- Nivel de estudios
- Actividad principal
- Aumento de delincuencia en el barrio
- Seguridad del barrio
- Antigüedad de la vivienda
- Número de personas que viven en el hogar
- Victimización anterior al delito denunciado
- Numero de medidas de protección privadas adoptadas
- Numero de medidas de protección comunitarias adoptadas

Variables independientes ( $Y_i$ )(modelos):

- Evaluación de las primeras diligencias:
  - Apoyo
  - Trato
  - Rapidez
  - Información
- Evaluación de las policías

Puente Alto – La Florida

Tabla 42 Comparación de los impactos entre los modelos de diferencia en diferencia y mínimos cuadrados ordinales en la zona de Puente Alto

		Diff - Diff	Modelo (MCO)
Primeras diligencias	Apoyo	0,1	0,2
	Trato	0,6	0,7
	Rapidez	-0,5	-0,4
	Información	0,1	0,2
Denuncia	Apoyo	0,1	0,2
	Trato	0,4	0,6
	Rapidez	0,0	0,1
	Información	-0,5	-0,4
Evaluación de las policías		-0,5	-0,6

## Providencia – Las Condes

*Tabla 43 Comparación de los impactos entre los modelos de diferencia en diferencia y mínimos cuadrados ordinales en la zona de Providencia*

		Diff - Diff	Modelo (MCO)
Primeras diligencias	Apoyo	-0,5	-0,6
	Trato	-0,1	0,1
	Rapidez	0,5	0,5
	Información	-0,4	-0,4
Denuncia	Apoyo	-0,8	-0,3
	Trato	-0,1	0,0
	Rapidez	0,4	0,7
	Información	-0,9	-0,6
Evaluación a las policías		-1,3	-1,1

Se observa que el modelo más robusto es el de Puente Alto – La Florida, las diferencias entre el modelo Diff-Diff y MCO son mínimas y la dirección del impacto se mantiene en todas las variables independientes analizadas, en el caso del modelo Providencia – Las Condes se observa una mayor variabilidad de los impactos y en una de las variables independientes analizadas la dirección del impacto cambia (el trato en las primeras diligencias pasa de -0,1 a 0,1).

## Anexo 3 Matriz de Control o “Check List” de primeras diligencias<sup>65</sup>.

### ROBOS CON INTIMIDACIÓN

#### INFORMACIÓN DE CAUSA

RUC	Fiscalía	Fiscal	Fecha de recepción	Hora de recepción

#### PRIMERAS DILIGENCIAS

1. Tomar declaración a la víctima acerca de los hechos materia de esta investigación, especialmente en lo que dice relación a:

- a. Su individualización completa, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre *	Rut *	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
				Si/no		

- b. Establecer la hora y lugar donde se cometió el delito

Unidad Policial*	N° parte policial*	Delito*	Dirección*	Comuna*	Fecha*	Hora*

- c. Debe especificar el modo o forma de comisión del delito, en qué consistió la intimidación, si habían armas, que tipo de armas, en qué consistió la sorpresa, si hubo apariencia de riñas en lugares de concurrencia o cualquier otra maniobra dirigida a causar agolpamiento o confusión. Además del lugar donde se produjo la sustracción de las especies.

Tipo de intimidación*	Presencia de armas*	Tipo de arma*	Presencia de sorpresa*	Presencia de apariencia en riñas*	Lugar de ocurrencia y sitio del suceso*
Texto libre	Si/no	Parametrización de fiscalía	Si/no	Si/no	Parametrización de fiscalía

- d. Que señale y singularice cuales fueron las especies sustraídas, propiedad, valor y reconocimiento de éstas.

Especies sustraídas*	Valor	Rangos de valor
Parametrización de fiscalía		

- e. Que acompañe, si tiene, algún documento u otro medio de prueba (ej, fotografía) que de cuenta de la preexistencia y dominio de la especie sustraída.

<sup>65</sup> Todos aquellos campos indicados con \* están asociados al indicador de primeras diligencias.

¿Se solicita que acompañe medio de prueba de especies sustraída?*	Medio de prueba que acompaña
Si/No	

- f. Si cuenta con algún medio de prueba acerca del delito o del sujeto que lo cometió. Por ejemplo, si el sujeto olvidó alguna pertenencia, haya dejado restos orgánicos o huellas, cuente con cámaras de vigilancia. En este caso, proceder a su levantamiento salvo que, por la naturaleza de la evidencia, sea necesario que lo haga personal experto, caso en el cual deberá solicitar su concurrencia.

¿Se pregunta si cuenta con algún medio de prueba de la comisión del delito?*	Medio de prueba de la comisión del delito
Si/No	

- g. Que señale si recuerda el lugar por donde el/los imputado/os se dio/eron a la fuga.

¿Se pregunta si sabe o recuerda por donde se dieron a la fuga?*	Descripción de lugar donde se dieron a la fuga
Si/No	

- h. Se consulte si está en condiciones de reconocer al imputado. En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*	Si lo reconoce ¿Se pide descripción detallada?	Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?
Si/No	Si/No	Si/No/NP

- i. Si sabe o recuerda donde quedó el/o las armas/s utilizada/s

¿Se consulta si sabe o recuerda donde quedó el/o las armas/s utilizada/s?, en el caso de presencia de armas*	Lugar donde quedo el arma
Si/No	

**2. Empadronar testigos y tomarles declaración respecto de los hechos que se investigan teniendo presente los siguientes lineamientos:**

- a. Respecto de **testigos presenciales** del hecho, solicitar declaración, entre otros, sobre los siguientes puntos:
- i. Relato detallado de los hechos que presenciaron, indicando las acciones de la víctima y del imputado.

- ii. Si conocían previamente al imputado. En caso positivo, indicar desde cuándo y en qué circunstancias.
- iii. Si junto a él habían otros testigos. De ser efectivo, consultar si los conoce o puede dar algún antecedente que permita ubicarlos.
- iv. Las acciones que hizo mientras se desarrollaba el hecho.
- v. Se consulte si está en condiciones de reconocer al imputado. En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

¿Se indaga la existencia de testigos presenciales?*	Existen testigos presenciales	Relata los hechos que presenciaron	Conocían previamente al imputado	Existen otros testigos	Entrega antecedentes de otros testigos	Relata acciones que se desarrollan en el hecho
Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
	Si la respuesta es si individualizar al testigo					

¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*	Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?*
Si/No	Si/No

Individualización completa de los testigos presenciales, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre *	Rut *	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
				Si/no		

- b. Respecto de **testigos de oídas** (no presenciales) del hecho, solicitar declaración, entre otros, sobre los siguientes puntos:
  - i. Relato de los hechos que tomaron conocimiento.
  - ii. Indiquen la forma en cómo tomaron conocimiento, quién se los dio a conocer y la fecha en que tomó conocimiento.
  - iii. Si tiene conocimiento de otras personas que hayan presenciado o sabido del hecho.
  - iv. Si tomó conocimiento de los hechos por el relato de la víctima, solicitar se refiera acerca del estado físico y anímico de ésta (lesionada, asustada, con ropas en mal estado)

¿Se indaga la existencia de testigos de oídas?*	Existen testigos de oídas	Relata los hechos	Relata la forma en que toma conocimiento	Existen otros testigos
Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Si la respuesta es si individualizar al testigo			

Individualización completa de los testigos de oídas, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre *	Rut *	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico

				Si/no		
--	--	--	--	-------	--	--

¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*	Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?
Si/No	Si/No

- c. En el evento que se determine que una persona presencié el hecho investigado y, consultada al respecto, se niegue a identificarse, se podrá realizar un control de identidad a su respecto, utilizando todas las facultades que proporciona el artículo 85 del Código Procesal Penal.

El testigo se identifica	El testigo no se identifica	¿Se realiza control de identidad en el caso que el testigo no se identifique?*
		Si/No/NP

- d. En caso de tomar declaración a familiares directos (cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos) del imputado, hacerlo previa lectura y advertencia del artículo 302 del Código Procesal Penal.

Existen familiares directos del imputado	¿Se realiza previa lectura del artículo 302 del código procesal penal?*
	Si/No/NP

**3. Individualizar y tomar declaración a todos los funcionarios que recibieron la denuncia de la víctima, debiendo referirse al procedimiento adoptado y, específicamente, a los siguientes puntos:**

- Lugar donde tomaron conocimiento de los hechos.
- Forma en cómo tomaron conocimiento de los hechos.
- Descripción del estado físico y anímico de la víctima. Por ejemplo, si se encontraba lesionada, con sus ropas en mal estado o manchadas, si estaba tranquila o angustiada, etc.
- Diligencias realizadas personalmente por el funcionario que presta declaración

Funcionario que recibe la denuncia de la víctima*	Lugar donde tomaron conocimiento de los hechos*	Descripción del estado físico y anímico de la víctima*	Diligencias realizadas personalmente por el funcionario que presta declaración*

4. Fijar fotográficamente el sitio del suceso.

¿Se fija fotográficamente el sitio del suceso?*
Si/No

5. Establecer, dentro de lo posible, el actual paradero de la especie sustraída y solicitar su devolución voluntaria, mediante acta, a quien la posea. **De lo contrario, solicitar a fiscal las órdenes y autorizaciones judiciales correspondientes.**

¿Se indaga por el actual paradero de la especie sustraída?*	¿Se recuperó la especie sustraída?	¿Se solicita al fiscal órdenes y autorizaciones judiciales?
Si/No	Si/No	Si/No/NP

6. Inspeccionar el sitio del suceso y determinar si existen cámaras de seguridad privadas o públicas que hayan podido captar todo o parte del delito o los sujetos que lo cometieron. En caso de existir, solicitar la entrega voluntaria de las grabaciones e imágenes pertinentes, levantando bajo acta copia de los videos e iniciando cadena de custodia.

¿Se inspecciona el sitio del suceso?*	Se determina la existencia de cámaras	¿Se solicita la entrega voluntaria de las grabaciones?
Si/No	Si/No	Si/No/NP

## ROBOS CON VIOLENCIA

### INFORMACIÓN DE CAUSA

RUC	Fiscalía	Fiscal	Fecha de recepción	Hora de recepción

### PRIMERAS DILIGENCIAS

1. Tomar declaración a la víctima acerca de los hechos materia de esta investigación, especialmente en lo que dice relación a:

- a. Su individualización completa, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre*	Rut*	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico

- b. Establecer la hora y lugar donde se cometió el delito

Unidad Policial*	N° parte policial*	Delito*	Dirección*	Comuna*	Fecha*	Hora*

- c. Debe especificar el modo o forma de comisión del delito, en qué consistió la violencia, si resultó con lesiones, si vio o recuerda que se hubieren empleados armas, que tipo de armas, y el lugar donde se produjo la sustracción de las especies.

Tipo de violencia*	Presencia de armas*	Tipo de arma*	Tuvo como resultado de lesiones*	Tipo de lesiones*	Lugar de ocurrencia y sitio del suceso*
Texto libre	Si/No	Parametrización de fiscalía	Si/No	Parametrización de fiscalía	Parametrización de fiscalía

- d. En caso que haya sido amenazada, que precise en que consistieron dichas amenazas.

¿La víctima recibió amenazas?*	Tipo de amenazas
Si/No	

- e. Si la víctima refiere lesiones y éstas son visibles, tales como moretones o heridas, procurar tomar fotografías de las mismas.  
f. En caso que la víctima no haya sido trasladada a un Servicio de Urgencia para constatar lesiones derivarla de inmediato.  
g. Solicitar de la víctima la autorización para solicitar sus antecedentes clínicos.

<b>¿La víctima tiene lesiones visibles?*</b>	<b>¿Se toman fotografías de las lesiones?*</b>	<b>¿Se traslada a la víctima a Servicio de Urgencia?*</b>	<b>¿Se solicita autorización de sus antecedentes clínicos?*</b>
<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	<b>Si/No, ya fue trasladada</b>	<b>Si/No</b>

- h. Que señale y singularice cuales fueron las especies sustraídas, propiedad, valor y reconocimiento de éstas.

<b>Especies sustraídas*</b>	<b>Valor</b>	<b>Rangos de valor</b>
Parametrización de fiscalía		

- i. Que acompañe, si tiene, algún documento u otro medio de prueba (ej, fotografía) que de cuenta de la preexistencia y dominio de la especie sustraída.

<b>¿Se solicita que acompañe medio de prueba de especies sustraída?*</b>	<b>Medio de prueba que acompaña</b>
<b>Si/No</b>	

- j. Si cuenta con algún medio de prueba acerca del delito o del sujeto que lo cometió. Por ejemplo, si el sujeto olvidó alguna pertenencia, haya dejado restos orgánicos o huellas, cuente con cámaras de vigilancia. En este caso, proceder a su levantamiento salvo que, por la naturaleza de la evidencia, sea necesario que lo haga personal experto, caso en el cual deberá solicitar su concurrencia.

<b>¿Se pregunta si cuenta con algún medio de prueba de la comisión del delito?*</b>	<b>Medio de prueba que acompaña</b>
<b>Si/No</b>	

- k. Que señale si recuerda el lugar por donde el/los imputado/os se dio/eron a la fuga.

<b>¿Se pregunta si sabe o recuerda por donde se dieron a la fuga?*</b>	<b>Descripción de lugar donde se dieron a la fuga</b>
<b>Si/No</b>	

- l. Se consulte si está en condiciones de reconocer al imputado. En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

<b>¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*</b>	<b>Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?*</b>
<b>Si/No</b>	<b>Si/No/NP</b>

- m. Si sabe o recuerda donde quedó el/o las armas/s utilizada/s

¿Se consulta si sabe o recuerda donde quedó el/o las armas/s utilizada/s?, en el caso de presencia de armas*	Lugar donde quedo el arma
Si/No	

2. Empadronar testigos y tomarles declaración respecto de los hechos que se investigan teniendo presente los siguientes lineamientos:

- a. Respecto de **testigos presenciales** del hecho, solicitar declaración, entre otros, sobre los siguientes puntos:
  - i. Relato detallado de los hechos que presenciaron, indicando las acciones de la víctima y del imputado.
  - ii. Si conocían previamente al imputado. En caso positivo, indicar desde cuándo y en qué circunstancias.
  - iii. Si junto a él habían otros testigos. De ser efectivo, consultar si los conoce o puede dar algún antecedente que permita ubicarlos.
  - iv. Las acciones que hizo mientras se desarrollaba el hecho.
  - v. Se consulte si está en condiciones de reconocer al imputado. En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

¿Se indaga la existencia de testigos presenciales?*	Existen testigos presenciales	Relata los hechos que presenciaron	Conocían previamente al imputado	Existen otros testigos	Entrega antecedentes de otros testigos	Relata acciones se desarrolla el hecho
Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
	Si la respuesta es si individualizar al testigo					

¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*	Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?
Si/No	Si/No

Individualización completa de los testigos presenciales, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre *	Rut *	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
				Si/no		

- b. Respecto de **testigos de oídas** (no presenciales) del hecho, solicitar declaración, entre otros, sobre los siguientes puntos:
  - i. Relato de los hechos que tomaron conocimiento.
  - ii. Indiquen la forma en cómo tomaron conocimiento, quién se los dio a conocer y la fecha en que tomó conocimiento.
  - iii. Si tiene conocimiento de otras personas que hayan presenciado o sabido del hecho.

- iv. Si tomó conocimiento de los hechos por el relato de la víctima, solicitar se refiera acerca del estado físico y anímico de ésta (lesionada, asustada, con ropas en mal estado)

¿Se indaga la existencia de testigos de oídas?*	Existen testigos de oídas	Relata los hechos	Relata la forma en que toma conocimiento	Existen otros testigos
Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Si la respuesta es si individualizar al testigo			

Individualización completa de los testigos de oídas, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre *	Rut *	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
				Si/no		

¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*	Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?*
Si/No	Si/No

- c. En el evento que se determine que una persona presencié el hecho investigado y, consultada al respecto, se niegue a identificarse, se podrá realizar un control de identidad a su respecto, utilizando todas las facultades que proporciona el artículo 85 del Código Procesal Penal.

El testigo se identifica	El testigo no se identifica	¿Se realiza control de identidad en el caso que el testigo no se identifique?*
		Si/No/NP

- d. En caso de tomar declaración a familiares directos (cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos) del imputado, hacerlo previa lectura y advertencia del artículo 302 del Código Procesal Penal.

Existen familiares directos del imputado	¿Se realiza previa lectura del artículo 302 del código procesal penal?*
	Si/No/NP

**3. Individualizar y tomar declaración a todos los funcionarios que recibieron la denuncia de la víctima, debiendo referirse al procedimiento adoptado y, específicamente, a los siguientes puntos:**

- e. Lugar donde tomaron conocimiento de los hechos.
- f. Forma en cómo tomaron conocimiento de los hechos.
- g. Descripción del estado físico y anímico de la víctima. Por ejemplo, si se encontraba lesionada, con sus ropas en mal estado o manchadas, si estaba tranquila o angustiada, etc.
- h. Diligencias realizadas personalmente por el funcionario que presta declaración

Funcionario que recibe la denuncia de la víctima*	Lugar donde tomaron conocimiento de los hechos*	Descripción del estado físico y anímico de la víctima*	Diligencias realizadas personalmente por el funcionario que presta declaración*

4. En el evento que las diligencias de investigación realizadas hayan podido determinar la identidad del(los) sujeto(s) que participaron, exhibirle a la víctima y testigos que hubieren presenciado el hecho y que en sus declaraciones hubieren señalado haber visto al(los) partícipe(s) o estar en condiciones de reconocerlo(s), set fotográficos que deberán contener la foto del sospechoso, En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

Se determina la identidad de los sujetos que participaron	Están en condiciones de reconocerlos	Se exhibe set fotográfico

5. Fijar fotográficamente el sitio del suceso.

¿Se fija fotográficamente el sitio del suceso?*
Si/No

6. Establecer, dentro de lo posible, el actual paradero de la especie sustraída y solicitar su devolución voluntaria, mediante acta, a quien la posea. **De lo contrario, solicitar a fiscal las órdenes y autorizaciones judiciales correspondientes.**

¿Se indaga por el actual paradero de la especie sustraída?*	¿Se recuperó la especie sustraída?	¿Se solicita al fiscal órdenes y autorizaciones judiciales?
Si/No	Si/No	Si/No/NP

7. Inspeccionar el sitio del suceso y determinar si existen cámaras de seguridad privadas o públicas que hayan podido captar todo o parte del delito o los sujetos que lo cometieron. En caso de existir, solicitar la entrega voluntaria de las grabaciones e imágenes pertinentes, levantando bajo acta copia de los videos e iniciando cadena de custodia.

¿Se inspecciona el sitio del suceso?*	¿Se determina la existencia de cámaras?	¿Se solicita la entrega voluntaria de grabaciones?
Si/No	Si/No	Si/No/NP

8. Concurrir al centro asistencial donde fue atendida la víctima y solicitar la entrega del Dato de Atención de Urgencia (DAU), de Informe Médico de Lesiones o copia de Ficha clínica, que se hubiere confeccionado respecto de la víctima en dicho recinto hospitalario, según corresponda. Asimismo, se deberá Individualizar al médico que atendió a la víctima, consignando su nombre completo, cédula de identidad, domicilio y teléfono de contacto.

¿Se concurre al centro asistencial donde fue atendida la víctima? *	¿Se individualiza al médico que atendió a la víctima?*

Si/No/NP	Si/No/NP
----------	----------

## ROBOS CON FUERZA EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACIÓN O SUS DEPENDENCIAS

### INFORMACIÓN DE CAUSA

RUC	Fiscalía	Fiscal	Fecha de recepción	Hora de recepción

### PRIMERAS DILIGENCIAS

**4. Tomar declaración a la víctima acerca de los hechos materia de esta investigación, especialmente en lo que dice relación a:**

- a. Su individualización completa, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre*	Rut*	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico

- b. Establecer la hora y lugar donde se cometió el delito

Unidad Policial*	N° parte policial*	Delito*	Dirección*	Comuna*	Fecha*	Hora*

- c. Debe especificar el modo o forma de comisión del delito, lugar de ingreso del o los sujetos a la propiedad de la víctima, los daños ocasionados por la fuerza utilizada, en caso de que hayan sido reparados, solicitar antecedentes que den cuenta de aquello, tales como boletas, facturas, presupuestos y el lugar específico donde se produjo la sustracción de las especies.

¿Se especifica el modo o forma de comisión del delito?*	Forma de comisión del delito	Lugar o vía de ingreso a la propiedad	Daños ocasionados
Si/No			

- d. Que señale y singularice cuales fueron las especies sustraídas, propiedad, valor y reconocimiento de éstas.

- e.

Especies sustraídas*	Valor	Rangos de valor
Parametrización de fiscalía		

- f. Que acompañe, si tiene, algún documento u otro medio de prueba (ej, fotografía) que de cuenta de la preexistencia y dominio de la especie sustraída.

¿Se solicita que acompañe medio de	Medio de prueba que acompaña

<b>prueba de especies sustraída?*</b>	
<b>Si/No</b>	

- g. Si cuenta con algún medio de prueba acerca del delito o del sujeto que lo cometió. Por ejemplo, si el sujeto olvidó alguna pertenencia, haya dejado restos orgánicos o huellas, cuente con cámaras de vigilancia. En este caso, proceder a su levantamiento salvo que, por la naturaleza de la evidencia, sea necesario que lo haga personal experto, caso en el cual deberá solicitar su concurrencia.

<b>¿Se pregunta si cuenta con algún medio de prueba de la comisión del delito?*</b>	<b>Medio de prueba que acompaña</b>
<b>Si/No</b>	

- h. Que señale si recuerda el lugar por donde el/los imputado/os se dio/eron a la fuga.

<b>¿Se pregunta si intuye por donde se dieron a la fuga?*</b>	<b>Descripción de lugar donde se dieron a la fuga</b>
<b>Si/No</b>	

- i. Se consulte si está en condiciones de reconocer al imputado. En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

<b>¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*</b>	<b>¿Se exhibe medio fotográfico?</b>
<b>Si/No</b>	<b>Si/No/NP</b>

**1. Empadronar testigos y tomarles declaración respecto de los hechos que se investigan teniendo presente los siguientes lineamientos:**

a. Respecto de **testigos presenciales** del hecho, solicitar declaración, entre otros, sobre los siguientes puntos:

- i. Relato detallado de los hechos que presenciaron, indicando las acciones de la víctima y del imputado.
- ii. Si conocían previamente al imputado. En caso positivo, indicar desde cuándo y en qué circunstancias.
- iii. Si junto a él habían otros testigos. De ser efectivo, consultar si los conoce o puede dar algún antecedente que permita ubicarlos.
- iv. Las acciones que hizo mientras se desarrollaba el hecho.
- v. Se consulte si está en condiciones de reconocer al imputado. En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

<b>¿Se indaga la existencia de testigos presenciales?*</b>	<b>Existen testigos presenciales</b>	<b>Relata los hechos que presenciaron</b>	<b>Conocían previamente al imputado</b>	<b>Existen otros testigos</b>	<b>Entrega antecedentes de otros testigos</b>	<b>Relata acciones mientras se desarrolla el hecho</b>
<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	

	Si la respuesta es si individualizar al testigo					
--	---	--	--	--	--	--

¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*	Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?
Si/No	Si/No

Individualización completa de los testigos presenciales, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre *	Rut *	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
				Si/no		

- b. Respecto de **testigos de oídas** (no presenciales) del hecho, solicitar declaración, entre otros, sobre los siguientes puntos:
- Relato de los hechos que tomaron conocimiento.
  - Indiquen la forma en cómo tomaron conocimiento, quién se los dio a conocer y la fecha en que tomó conocimiento.
  - Si tiene conocimiento de otras personas que hayan presenciado o sabido del hecho.
  - Si tomó conocimiento de los hechos por el relato de la víctima, solicitar se refiera acerca del estado físico y anímico de ésta (lesionada, asustada, con ropas en mal estado)

¿Se indaga la existencia de testigos de oídas?*	Existen testigos de oídas	Relata los hechos	Relata la forma en que toma conocimiento	Existen otros testigos
Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Si la respuesta es si individualizar al testigo			

Individualización completa de los testigos de oídas, indicando sus números de contacto y correo electrónico.

Nombre *	Rut *	Dirección*	Comuna*	¿Se solicitan datos de contacto?*	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
				Si/no		

¿Se consulta si está en condiciones de reconocer al imputado?*	Si está en condiciones ¿Se exhibe medio fotográfico?
Si/No	Si/No

- c. En el evento que se determine que una persona presenció el hecho investigado y, consultada al respecto, se niegue a identificarse, se podrá realizar un control de identidad a su respecto, utilizando todas las facultades que proporciona el artículo 85 del Código Procesal Penal.

El testigo se identifica	El testigo no se identifica	¿Se realiza control de identidad en el caso que
--------------------------	-----------------------------	---

		el testigo no se identifique?*
		Si/No/NP

- d. En caso de tomar declaración a familiares directos (cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos) del imputado, hacerlo previa lectura y advertencia del artículo 302 del Código Procesal Penal.

Existen familiares directos del imputado	¿Se realiza previa lectura del artículo 302 del código procesal penal?*
	Si/No/NP

**2. Individualizar y tomar declaración a todos los funcionarios que recibieron la denuncia de la víctima, debiendo referirse al procedimiento adoptado y, específicamente, a los siguientes puntos:**

- Lugar donde tomaron conocimiento de los hechos.
- Forma en cómo tomaron conocimiento de los hechos.
- Descripción del estado físico y anímico de la víctima. Por ejemplo, si se encontraba lesionada, con sus ropas en mal estado o manchadas, si estaba tranquila o angustiada, etc.
- Diligencias realizadas personalmente por el funcionario que presta declaración

Funcionario que recibe la denuncia de la víctima*	Lugar donde tomaron conocimiento de los hechos*	Descripción del estado físico y anímico de la víctima*	Diligencias realizadas personalmente por el funcionario que presta declaración*

3. En el evento que las diligencias de investigación realizadas hayan podido determinar la identidad del(los) sujeto(s) que participaron, exhibirle a la víctima y testigos que hubieren presenciado el hecho y que en sus declaraciones hubieren señalado haber visto al(los) partícipe(s) o estar en condiciones de reconocerlo(s), set fotográficos que deberán contener la foto del sospechoso, En caso de ser efectivo exhibirle set fotográfico, conforme al protocolo interinstitucional de reconocimiento.

Se determina la identidad de los sujetos que participaron	Están en condiciones de reconocerlos	Se exhibe set fotográfico

4. Fijar fotográficamente el sitio del suceso.

¿Se fija fotográficamente el sitio del suceso?*
Si/No

5. Establecer, dentro de lo posible, el actual paradero de la especie sustraída y solicitar su devolución voluntaria, mediante acta, a quien la posea. **De lo contrario, solicitar a fiscal las órdenes y autorizaciones judiciales correspondientes.**

¿Se indaga por el actual paradero de la especie sustraída?*	¿Se recuperó la especie sustraída?	¿Se solicita al fiscal órdenes y autorizaciones judiciales?
---	------------------------------------	---

<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	<b>Si/No/NP</b>
--------------	--------------	-----------------

6. Inspeccionar el sitio del suceso y determinar si existen cámaras de seguridad privadas o públicas que hayan podido captar todo o parte del delito o los sujetos que lo cometieron. En caso de existir, solicitar la entrega voluntaria de las grabaciones e imágenes pertinentes, levantando bajo acta copia de los videos e iniciando cadena de custodia.

<b>¿Se inspecciona el sitio del suceso?*</b>	<b>¿Se determina la existencia de cámaras?</b>	<b>¿Se solicita la entrega voluntaria de grabaciones?</b>
<b>Si/No</b>	<b>Si/No</b>	<b>Si/No/NP</b>

## Anexo 4 Pauta de Entrevista a Actores Clave

### Introducción.

*Hola, buenos días/tardes, soy..., vengo del Ministerio de Justicia, y formo parte del equipo que realiza el estudio de evaluación del Plan de Persecución Penal Focalizada. A continuación, le realizaré una entrevista que abordará distintos aspectos del plan y su opinión respecto del desarrollo del mismo.*

- **Descripción de los objetivos del programa:** *Para comenzar me gustaría que me contara de que se trata el programa de persecución penal focalizada ¿Cuáles eran sus objetivos?*
- **Identificar las actividades realizadas como su evaluación respecto a ellas:** *A partir de la implementación del Programa ¿Qué actividades tuvo que realizar? Describir en qué consistía cada una de las actividades mencionadas ¿cuáles de éstas eran nuevas? ¿Cuáles fueron fundamentales? ¿qué actividades no aportaban?*
- **Articulación:** *¿Cuáles eran las actividades que debían realizar las policías? ¿fiscalía? ¿Cuáles realizaron en conjunto? ¿Cómo evalúa dichas instancias? Justificar ¿mediante cual(es) mecanismos se comunicaban entre las policías y fiscalía? ¿qué evaluación tiene de estos? ¿eran oportunos? Programa.*

*En el marco de la experiencia, ¿se diseñaron nuevas formas de vinculación, que contribuyeron a involucrar más permanentemente a los actores participantes? A partir del trabajo conjunto ¿se lograron clarificar funciones y complementar las acciones desarrolladas por cada uno/a de los actores involucrados? La experiencia implicó la participación de actores que antes no se habían involucrado en el desarrollo de acciones*

- **Identificar recursos humanos y físicos utilizados y su evaluación:** *En relación a los recursos (tiempo, personal, capacitación, financiamiento, infraestructura, tecnología) que dispuso para la realización de las actividades ¿con que recursos contó? ¿Fueron adecuados? ¿Suficiente? ¿Qué hizo falta? ¿Qué recurso fue fundamental?*

- **Análisis criminal** *¿Qué actividades comprendió el análisis criminal? ¿cómo evalúa dichas actividades? ¿fueron suficientes?*
- **Información** *¿Qué información se utilizó para hacer análisis criminal? ¿se desarrollaron diagnósticos delictuales de la zona? ¿de qué tipo? ¿quién los elaboraba? ¿fueron útiles? ¿Qué documentos u otros registros se llevaron a cabo en la experiencia? ¿la información era pertinente, oportuna, significativa?*
- **Buenas prácticas:** *A partir del programa ¿puede identificar alguna buena práctica?*
  - a) **Participación:** *se generaron estrategias o acciones que hay propiciado la participación de actores/usuarios? ¿Cuáles?*
  - b) **Articulación:** *En el marco de la experiencia, ¿se diseñaron nuevas formas de vinculación, que contribuyeron a involucrar más permanentemente a los actores participantes? A partir del trabajo conjunto ¿se lograron clarificar funciones y complementar las acciones desarrolladas por cada uno/a de los actores involucrados? ¿La experiencia implicó la participación de actores que antes no se habían involucrado en el desarrollo de acciones?*
  - c) **Sustentabilidad:** *¿existió alguna estrategia que permanecerá en el tiempo, ya sea por los recursos que la mantienen, los liderazgos que la hacen posible o la estructura organizacional que la soporta? Es decir, se integró en el “modo de hacer” habitual de la organización y/o institución que la desarrolló, o por la apropiación que han hecho los/as usuarios/as, de la experiencia. ¿La experiencia se ha integrado como parte de la estrategia, forma de trabajo estable? ¿Se ha manifestado la necesidad de mantener la buena práctica? ¿se han gestionado o se espera gestionar recursos humanos o financiero para seguir desarrollando la buena práctica?*
  - d) **Replicabilidad:** *¿qué estrategias del proyecto presentan la capacidad para servir de “modelo o motivación” para que actores institucionales, organizaciones de la comunidad, u otros, puedan desarrollar iniciativas similares?*
- **Resultados:** *se refiere a los resultados concretos que se lograron tras el desarrollo de la práctica, ya sea cuantitativos o cualitativos, tanto en los sujetos como en las metodologías utilizadas. A su parecer ¿Cuál fue el/los resultados del proyecto? ¿se lograron los objetivos propuestos?*

*¿Los actores implicados mejoraron los procesos de coordinación, los usuarios reportan una evaluación positiva? ¿La metodología utilizada fue pertinente a los usuarios y/o actores involucrados?*

- **Nudos críticos:** A su parecer *¿Qué actividades dificultaron el programa? ¿qué aspectos habría que mejorar?*

## Anexo 5 Instituciones y actores relevantes

A continuación, se describirán brevemente las instituciones y actores que participan en el proceso penal, como ya se mencionó anteriormente, el PPPF y esta evaluación se centran en Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Ministerio Público.

**Carabineros de Chile<sup>66</sup>:** tiene como misión dar eficacia al derecho, esto implica, por un lado, materializar, darle realidad tangible al ordenamiento jurídico, por la vía de fiscalizar el cumplimiento de leyes y reglamentos, y por otro, cumplir los mandatos judiciales y del Ministerio Público, en el trabajo de investigación, orientado al establecimiento del hecho punible y determinación de los participantes. Esta segunda misión será la evaluada en el presente estudio.

**Policía de Investigaciones de Chile<sup>67</sup>:** Su misión fundamental es investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales.

**El Ministerio Público<sup>68</sup>:** es el organismo encargado de dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito<sup>69</sup>, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado.

**Defensoría Penal Pública:** La labor de esta institución es dar defensa legal y profesional al imputado<sup>70</sup> y solicitar al tribunal, medidas de protección en su favor.

**Poder judicial:** Tiene la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado.

---

<sup>66</sup> Ministerio de Defensa Nacional. (1990). "Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile Ley 18.961".

<sup>67</sup> Ministerio de Defensa Nacional. (1979). "Dicta Ley Orgánica de policía de Investigaciones de Chile Decreto Ley 2.460".

<sup>68</sup> Ministerio de Justicia. (1999). "Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, Ley 19.640".  
Ministerio Público de Chile. (2009). "Plan Estratégico Ministerio Público 2009 - 2015".

<sup>69</sup> A través de sus Fiscales.

<sup>70</sup> A través de los Defensores Públicos.

**Gendarmería de Chile**<sup>71</sup>: Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen y desarrollar programas de reinserción.

**Servicio Nacional de Menores**<sup>72</sup>: Se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y de jóvenes entre 14 y 18 años ante el sistema judicial.

---

<sup>71</sup> Ministerio de Justicia. (1979). "Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile Decreto Ley 2.859".

<sup>72</sup> Ministerio de Justicia. (1979). "Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica Decreto Ley 2.465".